



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282616

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	20 DE ENERO DE 2018	Suplemento 7865
-----------	-----------------------	---------------------	--------------------

CONTINUACIÓN DE LA PÁG. 208

No.- 8670

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, Fracción VI Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, Fracción V y 65, Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la Consideración de este Honorable Cabildo, los proyectos del Programa Operativo Anual (POA) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco; para el Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad a las consideraciones y motivos que en seguida se exponen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los Artículos 115, Fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, Fracción VI, Segundo Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, sobre la base de sus Ingresos Estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, en la Sesión Extraordinaria VII con fecha 30 de Octubre de 2017 este Honorable Cabildo, aprobó el proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 del Municipio de Jalapa, Tabasco; que actualmente se encuentra para su aprobación del H. Congreso del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos del Municipio son instrumentos de gran importancia de política económica del Gobierno Municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del Municipio de Jalapa. Por lo que, con los Recursos previstos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2018, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes.

CUARTO.- Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevaletientes en 2017 en los contextos Nacional y Estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del Gasto Público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa.

QUINTO.- Que a partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran los proyectos del Programa Operativo Anual y el de Presupuesto de Egresos para el Año 2018.

En el Marco de aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la Integración de los proyectos del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2018 el Gobierno Municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el trienio 2016-2018:

Eje Rector I
GOBIERNO HONESTO, TRANSPARENTE Y EFICIENTE

Eje Rector II
SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

Eje Rector III
GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

Eje Rector IV
FOMENTO AL EMPLEO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA PRDUCTIVIDAD.

Eje Rector V
PROTECCION AMBIENTAL, SERVICIOS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la Administración Pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados

SEXTO.- Así mismo, el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Año 2018 del Municipio de Jalapa, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efecturará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

SEPTIMO.- Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Proyecto del Programa Operativo Anual y el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Año 2018 del Municipio de Jalapa.

OCTAVO: De conformidad con los Lineamientos de la CONAC y la Ley de Contabilidad Gubernamental, se anexan al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 las Matrices de Indicadores de Resultados que estarán en vigor en el 2018, con las siguientes claves programáticas: 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051, 1096003049, 1091001048, 1093006002, 1091006006, 1093006001 y 1094006050.

NOVENO: Que en relación a la estimación fiscal de los Ingresos de Gestión contemplados en la ley de ingresos del municipio de Jalapa para el Ejercicio Fiscal 2018, se destinara un monto equivalente al Diez por ciento (10%) de la recaudación anual para hacer frente a las sentencias condenatorias de pagos de Laudos Laborales.

ACUERDO

Único. Se aprueba el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el ejercicio 2018, para quedar como sigue:

Para lo cual ha estimado un monto de \$ 237,669,865.17 desglosado en los siguientes programas presupuestarios por unidades responsables:



MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

PROGRAMA OPERATIVO	PROYECTO	UBICACION	ACTIVIDAD	IMPORTE	UNIDAD	FECHA	ESTADO	PROYECTO	UNIDAD	FECHA
U002-001	INCENTIVOS FISCALES (INAPAM) 2018	JALAPA	ACCION	120,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
		JALAPA	ACCION	180,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
U002-002	INCENTIVOS PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL CUMPLIDOS Y MOROSOS 2018	JALAPA	ACCION	300,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
P003-001	EVALUACION DE IMPACTO A PROGRAMAS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE JALAPA EN EL 2017	JALAPA	ACCION	14,854,376.88	1	ACCION	36,000	5	334	P.N.2018
C003-001	Erogaciones Contingentes de FONDO III 2017	JALAPA	ACCION	4,351,530.53	1	ACCION	36,000	6	032	P.N.2018
C003-002	Erogaciones Contingentes de SERNAPAM	JALAPA	ACCION	455.22	1	ACCION	36,000	6	021	P.N.2018
C003-003	Erogaciones Contingentes de Intereses de convenios estatales	JALAPA	ACCION	14,487,413.42	1	ACCION	36,000	5	233	P.N.2018
C003-004	Erogaciones Contingentes de HIDROCARBUROS	JALAPA	ACCION	8,000,000.00	1	ACCION	36,000	5	046	P.N.2018
C003-005	Erogaciones Contingentes de FORTALES	JALAPA	ACCION	9,661,266.18	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-001	GASTOS DE OPERACION DE PRESIDENCIA	JALAPA	ACCION	436,706.23	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-002	GASTOS DE OPERACION DE COMUNICACION SOCIAL	JALAPA	ACCION	6,529,396.12	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-003	GASTOS DE OPERACION DE SECRETARIA DE PLANEACION Y SECTORES	JALAPA	ACCION	1,193,420.40	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-004	GASTOS DE OPERACION DE REGISTRO CIVIL	JALAPA	ACCION	283,508.75	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-005	GASTOS DE OPERACION DE COORDINACION DE FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD	JALAPA	ACCION	2,782,663.20	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-006	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE ENLACES	JALAPA	ACCION	1,248,159.20	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-007	GASTOS DE OPERACION DE CATASTRO	JALAPA	ACCION	1,291,020.73	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-008	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE PROGRAMACION	JALAPA	ACCION	610,738.40	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-009	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE COMUNITARIA	JALAPA	ACCION	6,821,892.07	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-010	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE DESARROLLO	JALAPA	ACCION	841,121.09	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-011	GASTOS DE OPERACION DE RASTRO MUNICIPAL	JALAPA	ACCION	645,303.78	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	JALAPA	ACCION	9,441,303.55	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	JALAPA	ACCION	852,889.01	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-014	GASTOS DE OPERACION DE ALUMBRADO PUBLICO	JALAPA	ACCION	4,111,432.16	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-015	GASTOS DE OPERACION DE MANTENIMIENTO/UTILIDADES Y ESPASIOS PUBLICOS	JALAPA	ACCION	988,926.94	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-016	GASTOS DE OPERACION DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	JALAPA	ACCION	12,695,841.14	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-017	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	JALAPA	ACCION	12,695,841.14	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Objetivo
Fortalecer el desarrollo del Municipio, a través de la administración responsable; con cultura de transparencia en la rendición de cuentas; el respeto a los derechos humanos y la promoción de una democracia encaminada hacia el bienestar social.
Acción:
Mejorar la captación de ingresos propios, entre otros, por las participaciones municipales y aportaciones de la Federación y el Estado.
1.1.3.5. Incentivar al pago del Impuesto Predial a las personas con necesidades diferentes.

Estrategia y Línea de Acción:
Mejorar los resultados de la administración, a través de mecanismos de planeación, transparencia y medición del desempeño.
1.1.4.3. Ejecutar la administración hacia el desarrollo de personas, empresas y organizaciones, en sustitución de la administración hacia el lucro.
1.1.5. Ejecutar la administración hacia la profesionalización en el servicio.
1.1.5.2. Fortalecer la gestión pública mediante la profesionalización de los servidores públicos municipales.

M001-018	GASTOS DE OPERACION DE FOMENTO AL DEPORTE	JALAPA	1,038,378.84	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-019	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	JALAPA	13,273,673.19	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-020	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	JALAPA	19,438,986.66	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-021	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	JALAPA	2,251,197.21	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-022	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	JALAPA	812,221.88	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-023	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	JALAPA	738,122.68	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-024	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	JALAPA	802,282.47	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-025	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JALAPA	3,232,581.17	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-026	GASTOS DE OPERACION DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA	JALAPA	3,532,174.83	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-027	GASTOS DE OPERACION DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	JALAPA	1,544,849.30	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-028	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF	JALAPA	5,434,841.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-029	GASTOS DE OPERACION DEL CENDE	JALAPA	2,389,360.94	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-030	GASTOS DE OPERACION DE LA UBR	JALAPA	1,120,453.76	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-031	GASTOS DE OPERACION DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	JALAPA	201,057.98	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
M001-032	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (PONDO IV)	JALAPA	13,640,860.74	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2018
M001-033	GASTOS DE OPERACION DE DIRECCION DE TRANSITO (CONVENIO)	JALAPA	1,336,543.78	1	ACCION	36,000	8	021	P.N.2018
M001-034	SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	209,697.00	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2018
M001-035	APORTACION PARA TRASLADO DE COMBUSTIBLE (SERNAFAM)	JALAPA	180,000.00	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2018
E050-001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	10,329,574.04	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
E050-002	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS	JALAPA	6,723,528.80	1	ACCION	36,000	4	102	P.N.2018
H001-001	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES DE CREDITO	JALAPA	16,000,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
H001-002	PAGO DE ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	7,778,418.96	1	ACCION	36,000	5	335	P.N.2018
H001-003	PAGO DE DEUDA A INSTITUCIONES	JALAPA	829,425.84	1	ACCION	36,000	4	102	P.N.2018
H001-004	PAGO DE ADEUDO DE ENERGIA ELECTRICA DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	3,889,209.46	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
H001-005	PAGO DE ADEUDO PASIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	10,117,732.34	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
H001-006	PAGO DE ADEUDO DE ALQUILER DE EDIFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	JALAPA	225,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
L001-001	PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	JALAPA	1,061,436.38	1	ACCION	36,000	4	102	P.N.2018
			237,129,885.18						

1.1.6. Conservación de la hacienda municipal.
1.1.6.5. Pago de obligaciones jurídicas y mercantiles ineludibles.

Eje Rector II. SEGURIDAD PARA LA TRANQUILIDAD DE LOS JALAPANECOS

Objetivo
II.1. Objetivo
Fortalecer la seguridad pública; con acciones de prevención del delito que, de la mano con el apoyo ciudadano, se reorienta las estrategias hacia la reconstrucción del tejido social. Promoviendo la cultura de la prevención y de reacción, ante casos de desastres naturales y contingencias que se presentan en el Municipio.

(Handwritten signatures and marks)

Estrategia y Línea de Acción:

II.1.2. Estrategia:
Fortalecer los servicios de protección civil a cargo del Ayuntamiento

II.1.2.1.	Implementar acciones preventivas y operativas para atender a la población.	N001-001	GASTOS POR ATENCION POR DESASTRES NATURALES,	JALAPA	360,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
					360,000.00						

Eje Rector III. GOBIERNO INCLUYENTE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

Objetivo

III.1.Promover la calidad de vida de los Jalapeños, fomentando un desarrollo educativo, recreativo y cultural; siendo un gobierno incluyente para la integración familiar y la sociedad.

Estrategia III.1.1.

Combatir rezago y exclusión, a través de la atención de las necesidades más apremiantes de población de grupos vulnerables

III.1.1.1. Establecer una coordinación estrecha con la instancia estatal y federal, para brindar asistencia y apoyos sociales, mediante programas del Sistema Estatal del Desarrollo Integral de la Familia.

U001-001	APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	JALAPA	135,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018
U001-002	COOPERACIONES DIVERSAS SIN FINALIDAD DE LUCRO	JALAPA	45,000.00	1	ACCION	36,000	1	011	P.N.2018

180,000.00

TOTAL POA 2017 237,649,366.17

Código Fuente Presupuestario	Descripción Fuente de Financiamiento	Código Ramo Presupuestario	Descripción Ramo de Financiamiento	Código Procedente de Financiamiento	Descripción de Procedente de Financiamiento
1	Recursos Fiscales	01	Participaciones	011	Participaciones
4	Ingresos propios	10	Generados	102	Municipios
5	Recursos Federales	04	Gobernación	048	Subsidio Fortaseg
5	Recursos Federales	23	Provisiones Salariales y Económicas	23J	Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos
5	Recursos Federales	33	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	334	FII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMI)
5	Recursos Federales	33	Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
6	Recursos Estatales	02	Convenios	021	Recursos Transferidos Tránsito
6	Recursos Estatales	02	Convenios	022	SERNAPAM

PROGRAMAS PRESUPUESTARIO PARA EL 2018



CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CLAVE	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
CO03	Erogaciones Contingentes	N001	Desastres Naturales
ED50	servicio de Alumbrado Público	PO03	Planeación, Estadística e Indicadores
H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	U001	Subsidios y aportaciones diversas
LO01	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	U002	Desarrollo de Municipios
M001	Actividades de Apoyo Administrativo		

MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
TOTAL			\$ 237,669,868.17	\$ 166,166,360.63	\$ 41,673,728.25	\$ 40,839,786.40
3.1.1.1.1.MU.01	M001	PRESIDENCIA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 9,999,994.41	\$ 9,999,994.41		
3.1.1.1.1.MU.02	M001	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 8,016,328.27	\$ 8,016,328.27		
3.1.1.1.1.MU.03	U002	DIRECCION DE FINANZAS Desarrollo de Municipios	\$ 14,448,784.82	\$ 300,000.00		\$ 10,117,732.34
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 4,032,022.48		
3.1.1.1.1.MU.04	M001	DIRECCION DE PROGRAMACION Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 43,264,748.98	\$ 1,291,020.73		
	P003	Planeación, Estadística e Indicadores		\$ 300,000.00		
	C003	Erogaciones Contingentes			\$ 41,673,728.25	
3.1.1.1.1.MU.05	M001	DIRECCION DE CONTRALORIA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 810,738.40	\$ 810,738.40		
3.1.1.1.1.MU.06	M001	DIRECCION DE DESARROLLO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 7,663,013.16	\$ 7,663,013.16		
3.1.1.1.1.MU.07	M001	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 645,303.78	\$ 645,303.78		
3.1.1.1.1.MU.08	M001	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 15,404,681.66	\$ 15,404,681.66		
3.1.1.1.1.MU.09	M001	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 13,734,017.78	\$ 13,734,017.78		
3.1.1.1.1.MU.10	H001	DIRECCION DE ADMINISTRACION Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 46,809,101.45			\$ 11,892,628.42
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 15,663,370.19		
	E050	Servicio de Alumbrado Público		\$ 19,083,102.84		

CLAVE		DESCRIPCION	TOTAL	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	DEUDA
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
3.1.1.1.1.MU.11	M001	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 33,277,847.40	\$ 33,277,847.40		
3.1.1.1.1.MU.12	M001	DIRECCIÓN DE TRANSITO Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 3,587,742.99	\$ 3,587,742.99		
3.1.1.1.1.MU.13	L001	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Obligaciones Jurídicas Ineludibles	\$ 20,703,086.60	\$ 1,061,439.38		
	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores				\$ 18,829,425.64
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 812,221.58		
3.1.1.1.1.MU.14	U001	DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA Subsidios y aportaciones diversas	\$ 916,122.66	\$ 180,000.00		
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo		\$ 736,122.66		
3.1.1.1.1.MU.15	M001	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 802,292.47	\$ 802,292.47		
3.1.1.1.1.MU.16	M001	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 6,764,756.81	\$ 6,764,756.81		
3.1.1.1.1.MU.17	M001	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 1,904,649.30	\$ 1,544,649.30		
	N001	Desastres Naturales		\$ 360,000.00		
3.1.1.1.1.MU.18	M001	COORDINACIÓN DEL DIF Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 8,914,757.60	\$ 8,914,757.60		
3.1.1.1.1.MU.20	M001	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Actividades de Apoyo Administrativo	\$ 201,057.66	\$ 201,057.66		

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 clasificado por tipo de gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018					
Ayuntamiento Constitucional de Jalapa 2016-2018					
TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	TOTAL POR CAPITULO	TOTAL POR TIPO DE GASTO (pesos)	PRESUPUESTO TOTAL (pesos)
					\$237,669,866.17
Gasto Corriente			\$158,156,350.62		
	1000	Servicios Personales	\$126,641,618.56		
	2000	Materiales y suministros	\$2,278,189.54		
	3000	Servicios Generales	\$25,396,542.42		
	4000	Transferencias, asignaciones, subsidios	\$840,000.00		
Gasto de Capital			\$41,673,728.25		
	5000	Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	\$0.00		
	6000	Inversion Publica	\$0.00		
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	\$41,673,728.25		
	8000	Participaciones y aportaciones	\$0.00		
Deuda			\$40,839,786.40		
	9000	Deuda Publica	\$40,839,786.40		

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 clasificado por fuente de financiamiento:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PROCEDENCIA	MONTO
1601	Fondo General de Participaciones	\$ 162,036,220.63
4631	Entes Descentralizados o Autónomos	\$ 10,614,393.82
5048	Subsidio Fortaseg	\$ 8,000,000.00
523J	Fondo para las entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	\$ 14,467,413.42
5334	FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$ 14,854,328.98
5335	FIV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	\$ 22,008,976.70
6021	Recursos Transferidos Transito	\$ 1,337,001.00
6022	SERNAPAM	\$ 4,351,530.63
	TOTAL PRESUPUESTO	\$ 237,669,865.17

TRANSITORIOS del Presupuesto de Egresos para el 2018

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de Enero del año 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

Matrices de Indicadores de Resultado

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar el uso de los recursos públicos, y de conformidad con los Lineamientos de la CONAC que exigen los indicadores estratégicos y de gestión, que permitan evaluar el logro de los resultados, y La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 73 fracción XXVIII; 115 fracción II segundo párrafo; y fracción V inciso c); así como el artículo 134, en tanto que los recursos económicos de que dispongan los municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado; por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2018, las siguientes Matrices de Indicadores de Resultado a través del Sistema Alfa que estarán en vigor en el 2018, con las siguientes claves programáticas: 1095001015, 1093001019, 1091001046, 1096001051, 1096003049, 1091001048, 1093006002, 1091006006, 1093006001 y 1094006050.

TABULADOR DE SALARIOS

ANTECEDENTE: Con el firme propósito de transparentar las erogaciones de los recursos públicos, y de informar los sueldos o remuneraciones netas mensuales de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; con base en los ingresos disponibles y con forme a lo señalado en los artículos 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que los suscritos miembros de este H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, de conformidad con los artículos 16 fracción VI y VII de la Ley de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios - emitimos el siguiente:

ACUERDO

Se Autoriza para el ejercicio 2018 el Tabulador desglosado de las remuneraciones de los Servidores Públicos de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco:

ANEXO I

Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias Mensuales y Extraordinarias Netas, de los Servidores Públicos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco.

CATEGORIAS	SUELDOS DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS					
	DIETAS, SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 36,206.82	\$117,585.00	\$ 38,621.82	\$ 120,085.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 25,516.86	\$ 87,585.00	\$ 27,931.86	\$ 90,085.00
REGIDOR	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 18,000.00	\$ 77,585.00	\$ 20,415.00	\$ 80,085.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 17,516.96	\$ 70,000.00	\$ 19,931.96	\$ 72,500.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,500.00
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 16,026.01	\$ 70,000.00	\$ 18,441.01	\$ 72,500.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,500.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00	\$ 17,415.00	\$ 52,500.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 15,000.00	\$ 40,000.00	\$ 17,415.00	\$ 42,500.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 8,506.15	\$ 50,000.00	\$ 10,877.95	\$ 52,450.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,450.00
COORDINADOR	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 1,985.56	\$ 50,000.00	\$ 4,357.36	\$ 52,450.00
ASESOR	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 1,800.00	\$ 40,000.00	\$ 4,171.80	\$ 42,450.00
SUB-COORDINADOR	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 1,500.00	\$ 20,056.48	\$ 3,548.40	\$ 22,428.28
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,299.90	\$ 2,350.00	\$ 1,300.00	\$ 15,500.00	\$ 3,599.90	\$ 17,850.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,048.40	\$ 2,250.00	\$ 1,300.00	\$ 15,000.00	\$ 3,348.40	\$ 17,250.00
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 318.69	\$ 13,131.25	\$ 2,367.09	\$ 15,503.05
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 318.69	\$ 13,131.25	\$ 2,367.09	\$ 15,503.05
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 318.69	\$ 13,131.25	\$ 2,367.09	\$ 15,503.05
DELEGADO	\$ 2,048.40	\$ 4,000.00	\$ 50.00	\$ 4,000.00	\$ 2,098.40	\$ 8,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 308.22	\$ 14,098.66	\$ 2,356.62	\$ 16,470.46
CHOFER "B"	\$ 2,445.30	\$ 2,500.00	\$ 1,489.04	\$ 3,636.60	\$ 3,934.34	\$ 6,136.60
BARRENDERO	\$ 2,371.80	\$ 2,481.00	\$ 50.00	\$ 2,000.00	\$ 2,421.80	\$ 4,481.00
PEON RECOLECTOR	\$ 2,182.80	\$ 2,371.80	\$ 250.00	\$ 3,262.08	\$ 2,432.80	\$ 5,633.88
OPERADOR	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 266.92	\$ 4,997.86	\$ 2,712.22	\$ 7,443.16
ELECTRICISTA	\$ 2,445.30	\$ 2,445.30	\$ 2,113.20	\$ 3,000.00	\$ 4,558.50	\$ 5,445.30
MATADOR	\$ 2,850.00	\$ 3,546.30	\$ 250.00	\$ 2,750.00	\$ 3,100.00	\$ 6,296.30
PEON	\$ 2,048.40	\$ 3,739.20	\$ 25.00	\$ 2,650.00	\$ 2,073.40	\$ 6,389.20
AYUDANTE	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 7,800.00	\$ 2,198.40	\$ 11,646.90
AUXILIAR	\$ 2,048.40	\$ 3,846.90	\$ 150.00	\$ 8,611.02	\$ 2,198.40	\$ 12,457.92
COOPERACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL						
DIRECTOR	\$ 2,415.00	\$ 2,500.00	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 62,500.00
SUB-DIRECTOR	\$ 2,371.80	\$ 2,450.00	\$ 3,200.00	\$ 40,000.00	\$ 5,571.80	\$ 42,450.00
AGENTE DE 1RA.	\$ 3,792.90	\$ 4,537.02	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 16,546.98
AGENTE DE 2DA.	\$ 3,792.90	\$ 4,231.70	\$ 4,983.66	\$ 8,910.70	\$ 8,776.56	\$ 13,142.40
AGENTE DE 3RA.	\$ 3,765.60	\$ 4,473.44	\$ 119.36	\$ 9,051.33	\$ 3,884.96	\$ 13,524.77
COORD/OPERATIVO	\$ 4,086.00	\$ 4,546.64	\$ 5,003.66	\$ 14,374.92	\$ 9,089.66	\$ 18,921.56
JEFE DE AREA	\$ 2,048.40	\$ 2,275.40	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$ 3,348.40	\$ 12,275.40
COMANDANTE	\$ 4,086.00	\$ 7,373.67	\$ 4,983.66	\$ 11,488.10	\$ 9,069.66	\$ 18,861.77
AGENTE	\$ 2,875.20	\$ 4,473.44	\$ 239.20	\$ 11,572.68	\$ 3,114.40	\$ 16,046.12
OFICIAL	\$ 3,765.60	\$ 4,598.40	\$ 3,487.38	\$ 9,687.71	\$ 7,252.98	\$ 14,286.11
SUBOFICIAL	\$ 3,845.10	\$ 4,296.63	\$ 5,203.52	\$ 9,472.17	\$ 9,048.62	\$ 13,768.80
POLICIA	\$ 2,875.20	\$ 5,858.20	\$ 1,300.00	\$ 13,126.57	\$ 4,175.20	\$ 18,984.77
POLICIA TERCERO	\$ 3,765.60	\$ 7,030.20	\$ 1,600.00	\$ 10,686.19	\$ 5,365.60	\$ 17,716.39
POLICIA SEGUNDO	\$ 3,792.90	\$ 8,436.30	\$ 4,983.66	\$ 11,572.68	\$ 8,776.56	\$ 20,008.98
POLICIA PRIMERO	\$ 3,792.90	\$ 10,123.50	\$ 4,107.38	\$ 12,009.96	\$ 7,900.28	\$ 22,133.46
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,048.40	\$ 2,371.80	\$ 308.22	\$ 10,200.00	\$ 2,356.62	\$ 12,571.80
COMISARIO	\$ 2,415.00	\$ 16,070.40	\$ 16,026.01	\$ 60,000.00	\$ 18,441.01	\$ 76,070.40
AUXILIAR	\$ 1,525.50	\$ 4,537.33	\$ 580.00	\$ 8,000.00	\$ 2,105.50	\$ 12,537.33

CATEGORIAS	PERSONAL SINDICALIZADOS					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		PERCEPCION ORDINARIA MENSUAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR	\$ 2,279.40	\$ 4,187.11	\$ 1,560.57	\$ 8,752.48	\$ 3,839.97	\$ 12,939.59
AUX. UNIV. OFICINA	\$ 2,279.40	\$ 4,187.11	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 3,839.97	\$ 13,572.74
AUX. UNIV. DE OFICINA	\$ 2,279.40	\$ 4,187.11	\$ 1,560.57	\$ 9,385.63	\$ 3,839.97	\$ 13,572.74
AUXILIAR INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,460.86	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,640.86
AUXILIAR DE INTENDENCIA	\$ 2,048.40	\$ 3,460.86	\$ 1,285.79	\$ 4,180.00	\$ 3,334.19	\$ 7,640.86
SECRETARIA "C"	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 1,560.57	\$ 5,508.67	\$ 4,359.27	\$ 8,969.53
SECRETARIA "B"	\$ 3,079.80	\$ 3,808.83	\$ 1,560.57	\$ 5,157.63	\$ 4,640.37	\$ 8,966.46
AYUDANTE GENERAL	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 4,118.11	\$ 4,853.98	\$ 7,578.97
PINTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 1,931.65	\$ 6,755.38	\$ 4,730.35	\$ 9,997.89
INTENDENTE	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 1,560.57	\$ 4,435.63	\$ 4,359.27	\$ 7,896.49
BARRENDERO	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 1,500.00	\$ 4,901.23	\$ 4,298.70	\$ 8,362.09
PEON RECOLECTOR	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 5,527.49	\$ 4,853.98	\$ 8,988.35
JARDINERO	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 5,163.47	\$ 4,853.98	\$ 8,624.33
PODADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,970.86
BIBLIOTECARIA	\$ 3,542.70	\$ 6,396.19	\$ 1,580.57	\$ 13,046.55	\$ 5,123.27	\$ 19,442.74
BIBLIOTECARIO	\$ 3,542.70	\$ 6,827.13	\$ 1,560.57	\$ 13,046.55	\$ 5,103.27	\$ 19,873.68
AUXILIAR DE SOLDADOR	\$ 2,798.70	\$ 3,242.51	\$ 2,055.28	\$ 4,725.20	\$ 4,853.98	\$ 7,967.71
LLANTERO	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 4,510.00	\$ 4,853.98	\$ 7,970.86
AYUDANTE DE MECANICO	\$ 2,798.70	\$ 3,460.86	\$ 2,055.28	\$ 7,243.72	\$ 4,853.98	\$ 10,704.58
AUXILIAR DE MATENIMIENTO	\$ 2,798.70	\$ 3,619.97	\$ 1,993.92	\$ 4,620.00	\$ 4,792.62	\$ 8,239.97
CHOFER "B"	\$ 3,000.00	\$ 3,655.67	\$ 1,949.40	\$ 9,262.94	\$ 4,949.40	\$ 12,918.61
TECNICO AGRICOLA	\$ 2,953.20	\$ 3,652.23	\$ 2,082.57	\$ 7,124.51	\$ 5,035.77	\$ 10,776.74
OPERADOR	\$ 2,953.20	\$ 5,184.40	\$ 1,848.00	\$ 9,012.61	\$ 4,801.20	\$ 14,197.01
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 2,953.20	\$ 3,652.23	\$ 1,952.09	\$ 4,400.00	\$ 4,905.29	\$ 8,052.23
DIBUJANTE	\$ 2,854.80	\$ 3,652.23	\$ 1,560.57	\$ 4,400.00	\$ 4,415.37	\$ 8,052.23
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 2,953.20	\$ 3,421.81	\$ 1,580.57	\$ 4,400.00	\$ 4,533.77	\$ 7,821.81
OFICIAL TEC.MANTTO	\$ 3,209.70	\$ 3,652.23	\$ 2,800.92	\$ 3,300.00	\$ 6,010.62	\$ 6,952.23
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 2,953.20	\$ 3,652.23	\$ 2,082.55	\$ 4,510.00	\$ 5,035.75	\$ 8,162.23
ELECTRICISTA	\$ 2,953.20	\$ 3,652.23	\$ 1,560.57	\$ 9,544.07	\$ 4,513.77	\$ 13,196.30
ELECTRICISTA "A"	\$ 2,953.20	\$ 3,652.23	\$ 1,560.57	\$ 4,510.00	\$ 4,513.77	\$ 8,162.23
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 2,798.70	\$ 6,624.18	\$ 1,954.32	\$ 9,020.77	\$ 4,753.02	\$ 15,644.95
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 3,210.60	\$ 3,971.69	\$ 1,560.57	\$ 5,714.93	\$ 4,771.17	\$ 9,686.62
OFICIAL PLOMERO	\$ 3,196.20	\$ 3,952.58	\$ 2,128.25	\$ 4,788.08	\$ 5,324.45	\$ 8,740.66
MECANICO	\$ 3,501.90	\$ 4,330.93	\$ 2,179.57	\$ 4,620.00	\$ 5,681.47	\$ 8,950.93
SOLDADOR	\$ 3,501.90	\$ 4,330.93	\$ 2,179.59	\$ 5,688.94	\$ 5,681.49	\$ 10,019.87
MECANICO	\$ 3,492.90	\$ 4,046.87	\$ 2,179.59	\$ 7,018.64	\$ 5,672.49	\$ 11,065.51
AYTE DE MECANICO	\$ 3,041.40	\$ 3,223.88	\$ 1,500.00	\$ 5,671.31	\$ 4,541.40	\$ 8,895.19
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,381.35	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,301.35
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 3,492.90	\$ 4,104.64	\$ 1,560.57	\$ 7,920.00	\$ 5,053.47	\$ 12,024.64
AUXILIAR CONTABLE	\$ 2,913.30	\$ 4,915.36	\$ 1,560.57	\$ 9,346.76	\$ 4,473.87	\$ 14,262.12
CAPTURISTA	\$ 2,798.40	\$ 4,923.50	\$ 1,560.57	\$ 7,334.22	\$ 4,358.97	\$ 12,257.72
CHOFER "A"	\$ 4,182.90	\$ 5,173.12	\$ 1,793.94	\$ 7,244.84	\$ 5,976.84	\$ 12,417.96
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 2,423.25	\$ 7,285.23	\$ 1,560.57	\$ 10,021.21	\$ 3,983.82	\$ 17,306.44
TECNICO SUPERIOR	\$ 7,872.90	\$ 10,181.82	\$ 1,560.57	\$ 20,133.80	\$ 9,433.47	\$ 30,315.62
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 12,245.81	\$ 8,406.57	\$ 21,367.63
OPERADOR "A"	\$ 6,846.00	\$ 9,121.82	\$ 1,560.57	\$ 7,700.00	\$ 8,406.57	\$ 16,821.82

CATEGORIAS	SUELDO LISTA DE RAYA					
	SUELDOS Y REMUNERACIONES		PRESTACIONES VARIABLES (EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE)		TOTAL PERCEPCION ORDINARIA SEMANAL NETA	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 300.00	\$ 320.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 480.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 480.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 480.00
OFICIAL	\$ 250.00	\$ 280.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 780.00
ALBAÑIL	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 480.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 150.00	\$ 180.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00	\$ 480.00
ELECTRICISTA	\$ 250.00	\$ 280.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 750.00	\$ 780.00

BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACIÓN	MINIMO	MAXIMO
SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO.	\$ 2,000.00	\$250,000.00

PAGO POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		
PAGO POR HONORARIOS	MINIMO	MAXIMO
ASESORES CONTABLES Y ABOGADOS	\$ 2,000.00	\$ 50,000.00

LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETAS, INCLUYEN LOS MINIMOS Y MÁXIMOS QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES POR SUELDOS, SALARIOS Y REMUNERACIONES

LAS PRESTACIONES VARIABLES EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDOS ENTRE DOCE POR CONCEPTO DE AGUINALDO ADICIONAL DE AJUSTES COMPLEMENTARIOS, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO, ADICIONAL DE BONO EXTRAORDINARIO DE ACTUACION, PRIMA VACACIONAL, DIAS ADICIONALES, ESTIMULO DE SERVIDOR PUBLICO, ENTRE OTROS.

EL PRESENTE TABULADOR REFLEJA LOS LIMITES MINIMOS Y MÁXIMOS DE PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES NETA, EXTRAORDINARIAS Y AGUINALDO APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN FUNCION DEL PUESTO QUE OCUPAN.

NO INCLUYEN PERCEPCIONES DE LOS TRABAJADORES POR CONCEPTO DE ANTIGÜEDAD POR AÑOS DE SERVICIO Y LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL QUE ESTABLECEN CONFORME A LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTE.

CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PODRÁ DETERMINAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, BONOS Y COMPENSACIONES A LOS SERVIDORES PUBLICOS, ASI COMO ESTIMULOS POR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES; GRATIFICACIONES ANUALES OTORGADAS POR FIN DE AÑO O DE EJERCICIO FISCAL.

EL SALARIO BASE SE INCREMENTA CONFORME A LOS ACUERDOS SINDICALES QUE SE TOMEN Y PODRA EFECTUARSE DE MANERA ESCALAFONARIA AL PERSONAL BASE.

LOS AUMENTOS SALARIALES DEL PERSONAL DE CONFIANZA SE EFECTUARA CONFORME AL DESEMPEÑO, PUNTUALIDAD, CAPACIDAD, ASISTENCIA, PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD, LA HONRADEZ, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL H. CABILDO EN CADA CASO.

**ARTICULOS TRANSITORIOS DEL TABULADOR DE SALARIOS
para el Presupuesto de Egresos para el 2018**

EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO, ADICIONÁNDOLE LAS CATEGORÍAS QUE SE DESCRIBEN EN EL MISMO, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018, AL NO CAUSAR PERJUICIO A PERSONA ALGUNA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO O REMUNERACIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, Y EN EL PORTAL WEB Y DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA, TABASCO, COMO PARTE ANEXA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

ANEXO: II

CATEGORIAS	PERSONAL DE CONFIANZA, EVENTUAL Y SUPERNUMERARIOS					
	BONO EXTRAORDINARIO DE DESEMPEÑO		AGUINALDOS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE	\$10,000.00	\$150,000.00	\$ 1,500.00	\$ 95,000.00	\$ 11,500.00	\$ 245,000.00
SINDICO DE HACIENDA	\$ 8,000.00	\$120,000.00	\$ 1,500.00	\$ 92,000.00	\$ 9,500.00	\$ 212,000.00
REGIDOR	\$ 7,000.00	\$110,000.00	\$ 1,500.00	\$ 90,000.00	\$ 8,500.00	\$ 200,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 7,000.00	\$110,000.00	\$ 1,500.00	\$ 50,000.00	\$ 8,500.00	\$ 160,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 5,000.00	\$100,000.00	\$ 1,500.00	\$ 45,000.00	\$ 6,500.00	\$ 145,000.00
DIRECTOR	\$ 5,000.00	\$100,000.00	\$ 1,500.00	\$ 45,000.00	\$ 6,500.00	\$ 145,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 4,000.00	\$ 80,000.00	\$ 1,500.00	\$ 42,000.00	\$ 5,500.00	\$ 122,000.00
SECRETARIO TECNICO	\$ 3,500.00	\$ 70,000.00	\$ 1,500.00	\$ 40,000.00	\$ 5,000.00	\$ 110,000.00
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,500.00	\$ 35,000.00	\$ 4,500.00	\$ 95,000.00
COORDINADOR GENERAL	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,500.00	\$ 35,000.00	\$ 4,500.00	\$ 95,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,500.00	\$ 32,000.00	\$ 4,500.00	\$ 92,000.00
COORDINADOR	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,500.00	\$ 30,000.00	\$ 4,500.00	\$ 90,000.00
ASESOR	\$ 3,000.00	\$ 60,000.00	\$ 1,500.00	\$ 30,000.00	\$ 4,500.00	\$ 90,000.00
SUB-COORDINADOR	\$ 2,500.00	\$ 50,000.00	\$ 1,500.00	\$ 28,000.00	\$ 4,000.00	\$ 78,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 2,500.00	\$ 50,000.00	\$ 1,500.00	\$ 27,000.00	\$ 4,000.00	\$ 77,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO A	\$ 2,500.00	\$ 50,000.00	\$ 1,500.00	\$ 27,000.00	\$ 4,000.00	\$ 77,000.00
JEFE DE AREA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
JEFE DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
JEFE DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
DELEGADO	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
CHOFER "B"	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,400.00	\$ 44,000.00
BARRENDERO	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,400.00	\$ 44,000.00
PEÓN RECOLECTOR	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,400.00	\$ 44,000.00
OPERADOR	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,400.00	\$ 24,000.00	\$ 2,400.00	\$ 44,000.00
ELECTRICISTA	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,300.00	\$ 23,000.00	\$ 2,300.00	\$ 43,000.00
MATADOR	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,300.00	\$ 22,000.00	\$ 2,300.00	\$ 42,000.00
PEON	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,300.00	\$ 22,000.00	\$ 2,300.00	\$ 42,000.00
AYUDANTE	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,200.00	\$ 21,000.00	\$ 2,200.00	\$ 41,000.00
AUXILIAR	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,200.00	\$ 21,000.00	\$ 2,200.00	\$ 41,000.00

COORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL						
DIRECTOR			\$ 1,200.00	\$ 35,700.00	\$ 1,200.00	\$ 35,700.00
SUB-DIRECTOR			\$ 1,200.00	\$ 31,166.67	\$ 1,200.00	\$ 31,166.67
AGENTE DE 1RA.			\$ 1,200.00	\$ 15,738.88	\$ 1,200.00	\$ 15,738.88
AGENTE DE 2DA.			\$ 1,200.00	\$ 15,658.13	\$ 1,200.00	\$ 15,658.13
AGENTE DE 3RA.			\$ 1,200.00	\$ 15,579.08	\$ 1,200.00	\$ 15,579.08
COORD/OPERATIVO			\$ 1,200.00	\$ 37,516.17	\$ 1,200.00	\$ 37,516.17
JEFE DE AREA	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
COMANDANTE			\$ 1,200.00	\$ 24,000.00	\$ 1,200.00	\$ 24,000.00
AGENTE			\$ 1,200.00	\$ 22,000.00	\$ 1,200.00	\$ 22,000.00
OFICIAL			\$ 1,200.00	\$ 21,000.00	\$ 1,200.00	\$ 21,000.00
SUBOFICIAL			\$ 1,200.00	\$ 20,000.00	\$ 1,200.00	\$ 20,000.00
POLICIA			\$ 1,200.00	\$ 24,000.00	\$ 1,200.00	\$ 24,000.00
POLICIA TERCERO			\$ 1,200.00	\$ 26,000.00	\$ 1,200.00	\$ 26,000.00
POLICIA SEGUNDO			\$ 1,200.00	\$ 28,000.00	\$ 1,200.00	\$ 28,000.00
POLICIA PRIMERO			\$ 1,200.00	\$ 32,000.00	\$ 1,200.00	\$ 32,000.00
JEFE DE PROYECTO	\$ 2,000.00	\$ 40,000.00	\$ 1,500.00	\$ 25,000.00	\$ 3,500.00	\$ 65,000.00
COMISARIO	\$ 5,000.00	\$ 100,000.00	\$ 1,200.00	\$ 60,000.00	\$ 6,200.00	\$ 160,000.00
AUXILIAR	\$ 1,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,200.00	\$ 21,000.00	\$ 2,200.00	\$ 41,000.00

CATEGORIAS	PERSONAL SINDICALIZADOS					
			AGUINALDOS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
AUX. UNIV. OFICINA			\$ 1,200.00	\$ 26,358.09	\$ 1,200.00	\$ 26,358.09
AUX. UNIV. DE OFICINA			\$ 1,200.00	\$ 26,358.09	\$ 1,200.00	\$ 26,358.09
AUXILIAR INTENDENCIA			\$ 1,200.00	\$ 27,045.64	\$ 1,200.00	\$ 27,045.64
AUXILIAR DE INTENDENCIA			\$ 1,200.00	\$ 27,045.64	\$ 1,200.00	\$ 27,045.64
SECRETARIA "C"			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
SECRETARIA "B"			\$ 1,200.00	\$ 28,130.92	\$ 1,200.00	\$ 28,130.92
AYUDANTE GENERAL			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
PINTOR			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
INTENDENTE			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
BARRENDERO			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
PEON RECOLECTOR			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
JARDINERO			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
PODADOR			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
BIBLIOTECARIA			\$ 1,200.00	\$ 36,239.58	\$ 1,200.00	\$ 36,239.58
BIBLIOTECARIO			\$ 1,200.00	\$ 26,379.58	\$ 1,200.00	\$ 26,379.58
AUXILIAR DE SOLDADOR			\$ 1,200.00	\$ 26,379.58	\$ 1,200.00	\$ 26,379.58
LLANTERO			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
AYUDANTE DE MECANICO			\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
AUXILIAR DE MATENIMIENTO			\$ 1,200.00	\$ 17,682.38	\$ 1,200.00	\$ 17,682.38
CHOFER "B"			\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36

CATEGORIAS	PERSONAL SINDICALIZADOS			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
TECNICO AGRICOLA	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
OPERADOR	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
TECNICO AGROPECUARIO	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
DIBUJANTE	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
OFICIAL TEC.MANTTO	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
OFICIAL MANTTO. DRENAJE	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
ELECTRICISTA	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
ELECTRICISTA "A"	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36	\$ 1,200.00	\$ 17,783.36
TRABAJADORA SOCIAL	\$ 1,200.00	\$ 30,247.28	\$ 1,200.00	\$ 30,247.28
OFICIAL ALBAÑIL	\$ 1,200.00	\$ 18,779.90	\$ 1,200.00	\$ 18,779.90
OFICIAL PLOMERO	\$ 1,200.00	\$ 18,719.72	\$ 1,200.00	\$ 18,719.72
MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86
SOLDADOR	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86
MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86	\$ 1,200.00	\$ 19,899.86
AYTE DE MECANICO	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64	\$ 1,200.00	\$ 17,185.64
BIBLIOTECARIA "A"	\$ 1,200.00	\$ 36,239.58	\$ 1,200.00	\$ 36,239.58
BIBLIOTECARIO "A"	\$ 1,200.00	\$ 36,239.58	\$ 1,200.00	\$ 36,239.58
AUXILIAR CONTABLE	\$ 1,200.00	\$ 31,583.62	\$ 1,200.00	\$ 31,583.62
CAPTURISTA	\$ 1,200.00	\$ 31,608.10	\$ 1,200.00	\$ 31,608.10
CHOFER "A"	\$ 1,200.00	\$ 22,527.38	\$ 1,200.00	\$ 22,527.38
SECRETARIO GRAL. "A"	\$ 1,200.00	\$ 24,350.12	\$ 1,200.00	\$ 24,350.12
TECNICO SUPERIOR	\$ 1,200.00	\$ 36,761.48	\$ 1,200.00	\$ 36,761.48
ADMINISTRATIVO "A"	\$ 1,200.00	\$ 31,758.72	\$ 1,200.00	\$ 31,758.72
OPERADOR "A"	\$ 1,200.00	\$ 31,758.72	\$ 1,200.00	\$ 31,758.72

CATEGORIAS	SUELDO LISTA DE RAYA			
	AGUINALDOS		PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS NETAS	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PEON	\$ 1,200.00	\$ 8,500.00	\$ 1,200.00	\$ 8,500.00
AYUDANTE DEL OFICIAL	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00
AYUDANTE OFICIAL	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00
AUXILIAR DEL OFICIAL	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00
OFICIAL	\$ 1,200.00	\$ 21,250.00	\$ 1,200.00	\$ 21,250.00
ALBAÑIL	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00
AYUDANTE ELECTRICISTA	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00	\$ 1,200.00	\$ 12,750.00
ELECTRICISTA	\$ 1,200.00	\$ 21,250.00	\$ 1,200.00	\$ 21,250.00

ESTAS PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE SE PRESENTAN PARA FINES INFORMATIVOS E INCLUYEN IMPORTES PAGADOS UNA O DOS VECES EN EL AÑO, DIVIDIDO ENTRE DOCE, LAS CUALES SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ANEXO I

DE LOS SERVIDORES PERSONALES

EN CUMPLIMIENTO AL ART. 36 FRACCION II DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS SE PRESENTAN LAS PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 30 DE ESTA LEY. EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 1172 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PLANTILLA DE PERSONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	BASE	EVENTUAL	SUPERNUMERARIOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL	37	25	5		7
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	158	89	34		35
DIRECCION DE FINANZAS	34	10	17		7
DIRECCION DE PROGRAMACION	9	3	6		
DIRECCION DE CONTRALORIA	13	9	4		
DIRECCION DE DESARROLLO	75	17	49	0	9
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	13	3	4		6
DIRECCION OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	175	41	95	16	23
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	142	15	86	5	36
DIRECCION DE ADMINISTRACION	69	12	53	0	4
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	124	121	3	0	
DIRECCION DE TRANSITO	18	13	4		1
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	10	6	4		
DIRECCION ATENCION CIUDADANA	17	4	5		8
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	9	3	5		1
DIRECCION PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	90	22	45	10	13
UNIDAD DE PROTECCION CML	20	7	8		5
COORDINACION DEL DIF	85	21	55		9
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	4	1	1		2
SEGURIDAD PUBLICA FONDO IV	64	64	0	0	0
DIRECCION DE TRANSITO CONVENIO	6	6	0	0	0
TOTAL	1172	492	483	31	166

Aprobado el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, Matrices de Indicadores de Resultado y el Tabulador de Salarios en el Salón de Sesiones del H. Cabildo en el Palacio Municipal de Jalapa, Tabasco, a los 27 días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecisiete

LOS REGIDORES


PROFRA. ESPERANZA MÉNDEZ VAZQUEZ
PRIMER REGIDORA

ING. FERMIN ALBERTO TORRES SANCHEZ
SEGUNDO REGIDOR

L.E. IRMA YANET PÉREZ ALIPI
TERCERA REGIDORA

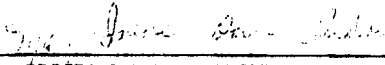
C. GABRIEL HERNANDEZ ARIAS
CUARTO REGIDOR

LIC. BETHY DEL CARMEN VIDAL VAZQUEZ
QUINTA REGIDORA


PROFR. JOSE LEONIDES GALLEGOS GLORI
SEXTO REGIDOR

C. NOHELY CRISTHELL PEREZ CORZO
SEPTIMA REGIDORA

C. JOSE ENCARNACION PEREZ SILVAN
OCTAVO REGIDOR


PROFRA. MARIA IRENE OVIS PEDRERO
NOVENA REGIDORA

C. PRUDENCIO OCAÑA ZURITA
DECIMO REGIDOR



C. MARIA DEL CARMEN PANTOJA CARDENAS
DECIMA PRIMERA REGIDORA



LIC. ADRIAN LOPEZ AVILES
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 47 Y 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO; EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE


PROFRA. ESPERANZA MÉNDEZ VAZQUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


C. ALMA JANET GARCÍA DE LA CRUZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.

SECRETARIA MUNICIPAL

EL QUE SUSCRIBE C. L.I. REYES ASCENCIO HIDALGO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 97 FRACCION IX DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN ESTE ACTO.....

CERTIFICO

QUE LAS PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES FIEL A SU ORIGINAL CONSTANTE DE VEINTE FOJAS UTIL QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO Y QUE TENGO A LA VISTA. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO CONSTE Y DOY FE.....

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO.



Handwritten signature of C.L.I. Reyes Ascencio Hidalgo.

SECRETARIA MUNICIPAL C.L.I. REYES ASCENCIO HIDALGO.

SECRETARIO MUNICIPAL

No.- 8671



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO**

CLASIFICACION POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ESTIMADO INICIAL	ESTIMADO FINAL
01	PRESIDENCIA MUNICIPAL	24,267,073.00	24,267,073.00
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	900,000.00	900,000.00
	P005 Política y Gobierno	24,267,073.00	24,267,073.00
02	SECRETARIA DEL HAYUNTAMIENTO	7,671,035.00	7,671,035.00
	P005 Política y Gobierno	7,671,035.00	7,671,035.00
03	DIRECCION DE FINANZAS	70,690,908.00	70,690,908.00
	E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	8,000,000.00	8,000,000.00
	P009 Administración Financiera	62,690,908.00	62,690,908.00
04	DIRECCION DE PROGRAMACION	4,806,748.00	4,806,748.00
	P003 Planeación, Estadística e Indicadores	4,806,748.00	4,806,748.00
05	CONTRALORIA MUNICIPAL	6,221,261.00	6,221,261.00
	O001 Evaluación y Control	6,221,261.00	6,221,261.00
06	DIRECCION DE DESARROLLO	3,666,402.00	3,666,402.00
	F001 Desarrollo Agrícola	3,666,402.00	3,666,402.00
07	DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,816,000.00	2,816,000.00
	F006 Apoyo Turístico	2,796,000.00	2,796,000.00
	F80 Fomento a la Cultura y las Artes	20,000.00	20,000.00
08	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	116,164,367.00	116,164,367.00
	E46 Recolección, Tratado y Disposición Final de Residuos Sólidos	11,536,716.00	11,536,716.00
	E49 Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	10,216,110.00	10,216,110.00
	E80 Servicio de Alumbrado Público	18,306,418.00	18,306,418.00
	K006 Urbanización	21,800,000.00	21,800,000.00
	P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	62,636,122.00	62,636,122.00
09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	28,265,012.00	28,265,012.00
	F26 Fomento a la Educación	28,265,012.00	28,265,012.00
	F30 Fomento a la Cultura y las Artes	3,400,000.00	3,400,000.00
10	DIRECCION DE ADMINISTRACION	29,136,141.00	29,136,141.00
	F27 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	61,900.00	61,900.00
	M001 Actividades de Apoyo Administrativo	29,136,141.00	29,136,141.00
11	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	62,043,636.00	62,043,636.00
	E46 Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes	62,043,636.00	62,043,636.00
	F30 Fomento a la Cultura y las Artes	600,000.00	600,000.00
12	DIRECCION DE TRANSITO	6,878,823.00	6,878,823.00
	E019 Vigilancia del Tránsito	6,878,823.00	6,878,823.00

Paraiso
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
 CLASIFICACION POR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO

UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	GASTO CORRIENTE
13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,039,679.00	4,039,679.00
	L001	Obligaciones Juridicas Ineludibles	4,039,679.00	4,039,679.00
14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	3,986,413.00	3,986,413.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3,986,413.00	3,986,413.00
16		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	4,617,802.00	4,617,802.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	4,417,802.00	4,417,802.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	100,000.00	100,000.00
18		DIRECCION DE PROTECC. AMB. Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,692,177.00	1,692,177.00
	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	1,692,177.00	1,692,177.00
17		COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	5,866,210.00	5,866,210.00
	E029	Protección Civil	5,866,210.00	5,866,210.00
18		COORDINACION DEL DIF	14,772,968.00	14,772,968.00
	F27	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	12,172,968.00	12,172,968.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	1,300,000.00	1,300,000.00
	F30	Fomento a la Cultura y las Artes	1,300,000.00	1,300,000.00
18		UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,700,735.00	1,700,735.00
	F28	Fomento a la Salud	1,700,735.00	1,700,735.00
29		COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS	9,221,476.00	9,221,476.00
	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	9,221,476.00	9,221,476.00
30		SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,657,148.00	2,657,148.00
	P002	Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	2,657,148.00	2,657,148.00
31		COORDINACION DE SECRETARIA PARTICULAR	1,321,524.00	1,321,524.00
	P005	Política y Gobierno	1,321,524.00	1,321,524.00
33		OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,948,369.00	3,948,369.00
	E47	Registro e Identificación de Población	3,948,369.00	3,948,369.00
		TOTAL GENERAL	406,382,827.00	406,382,827.00

[Signature]
 SR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO
 2016-2018
TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE TABASCO
 GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARAISO
 2016-2018
TABASCO
 PROGRAMACION



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS
TOTAL	405,253,627.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	242,026,231.00
1000.1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	67,500,234.00
1000.1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	25,683,795.00
1000.1300 Remuneraciones adicionales y especiales	65,617,765.00
1000.1400 Seguridad social	16,437,365.00
1000.1500 Otras prestaciones sociales y económicas	17,887,935.00
1000.1700 Pago de estímulos a servidores públicos	49,621,107.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,681,419.00
2000.2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,824,893.00
2000.2200 Alimentos y Utensilios	1,475,899.00
2000.2300 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	11,145.00
2000.2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,186,485.00
2000.2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	83,628.00
2000.2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	10,448,194.00
2000.2700 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,543,139.00
2000.2800 Materiales y Suministros para Seguridad	450,722.00
2000.2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	646,313.00
3000 SERVICIOS GENERALES	67,389,840.00
3000.3100 Servicios Básicos	24,663,708.00
3000.3200 Servicios de Arrendamiento	3,316,960.00
3000.3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	16,856,364.00
3000.3400 Servicios financieros, bancarios y Comerciales	160,248.00
3000.3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,167,065.00
3000.3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,437,000.00
3000.3700 Servicio de Tratado y Viáticos	637,081.00
3000.3800 Servicios Oficiales	3,642,795.00
3000.3900 Otros Servicios Generales	2,284,211.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,886,724.00
4000.4400 Ayudas Sociales	2,886,724.00

Paraiso
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	84,827,413.00
8000.8100 Participaciones	46,827,413.00
8000.8300 Aportaciones	36,560,000.00
8000.8500 Convenios	2,000,000.00

3
 DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2016-2018
TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

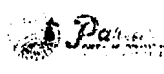
[Signature]
 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 2016-2018
TABASCO
 PROGRAMACION

Paraiso
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
CLASIFICADOR FUNCIONAL DEL GASTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
TOTAL	405,263,827.00
LEGISLACION	204,270,912.00
DESARROLLO SOCIAL	165,383,172.00
DESARROLLO ECONOMICO	35,569,543.00

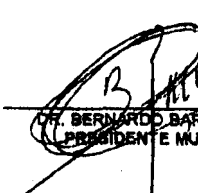
B
 BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 2016-2018
TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Signature]
 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 2016-2018
TABASCO
 PROGRAMACION



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
TOTAL	408,283,627.00
GASTO CORRIENTE	405,283,627.00


C. BERNARDO BARRALÁ RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL 2016-2018
TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL


LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION
2016-2018
TABASCO
PROGRAMACION

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

POR FUENTE Y CAPITULO



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
FUENTE 1011 PARTICIPACIONES	
1000 SERVICIOS PERSONALES	198,819,301.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,151,388.00
3000 SERVICIOS GENERALES	10,655,281.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	145,800.00
TOTAL DE LA FUENTE 1011 PARTICIPACIONES	210,771,750.00
FUENTE 1604 PARTICIPACIONES DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DEL PETROLEO	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	644,850.00
3000 SERVICIOS GENERALES	39,546,150.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,010,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 1604 PARTICIPACIONES DERECHO ADICIONAL SOBRE LA EXTRACCIÓN DEL PETROLEO	41,200,000.00
FUENTE 4102 INGRESOS DE GESTIÓN	
1000 SERVICIOS PERSONALES	497,785.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	13,607,929.00
3000 SERVICIOS GENERALES	7,069,362.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

POR FUENTE Y CAPITULO



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,730,924.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,200,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 4102 INGRESOS DE	33,106,000.00
FUENTE 5048 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,000,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 5048 SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	8,000,000.00
FUENTE 5062 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 5062 FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (INMUJERES)	200,000.00
FUENTE 5233 PROGRAMAS REGIONALES	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	20,000,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 5233 PROGRAMAS REGIONALES	20,000,000.00
FUENTE 523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,600,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 523F PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	2,600,000.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO

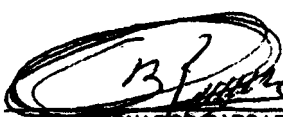

POR FUENTE Y CAPITULO



OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
FUENTE 523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,880,000.00
FUENTE 523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS (U093)	1,880,000.00
FUENTE 523M FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,500,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 523M FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	1,500,000.00
FUENTE 523O FORTALECIMIENTO FINANCIERO	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,500,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 523O FORTALECIMIENTO FINANCIERO	2,500,000.00
FUENTE 5333 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,620,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 5333 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA	1,620,000.00
FUENTE 5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	29,057,413.00
TOTAL DE LA FUENTE 5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	29,057,413.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR FUENTE Y CAPITULO**

OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
FUENTE 5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	
1000 SERVICIOS PERSONALES	41,536,489.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,467,908.00
3000 SERVICIOS GENERALES	100,067.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,000,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 5335 FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	47,104,464.00
FUENTE 6021 RECURSOS TRANSFERIDOS	
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,174,656.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	9,344.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,650,000.00
TOTAL DE LA FUENTE 6021 RECURSOS TRANSFERIDOS	5,834,000.00
TOTALES	406,253,827.00


DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 2015-2018
TABASCO
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL


LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION

 2015-2018
TABASCO
PROGRAMACION



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO

TOTAL		406,263,627.00
E018.-Vigilancia del Tránsito		
IS412	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	1,942,378.00
IBP42	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO	3,782,445.00
IST12	APORTACION ESTATAL PARA LA OPERACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSITO	1,184,000.00
E029.-Protección Civil		
GCE17	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	104,000.00
GCP17	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	4,242,210.00
GCR17	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL	1,620,000.00
E46.-Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		
ECF8P	APORTACION FEDERAL PARA EL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS MUNICIPIOS (FORTASEG)	6,000,000.00
IS411	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	43,162,088.00
IB452	PORTACION DE RECURSOS DE FONDO IV AL CONVENIO DE COPARTICIPACION	2,000,000.00
ISP11	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	3,870,968.00
ISPVI	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (VIGILANTES)	2,980,782.00
ISR11	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	20,000.00
E47.-Registro e Identificación de Población		
GCP33	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	3,880,388.00
GCR33	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL	68,000.00
E48.-Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos		
ISP80	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE LA CIUDAD DE PARAISO	10,021,806.00
ISP80	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE PUERTO CEIBA	487,224.00
ISP81	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DEL POB. FRANCISCO I. MADERO	989,887.00
IBR80	SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCION DE BASURA DE LA CIUDAD DE PARAISO	40,000.00
E49.-Mantenimiento y Limpieza a vialidades y Espacios Públicos		



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO

ISPPU	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	10,216,110.00
E80.-servicio de Alumbrado Público		
ISE51	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA RIA. UNION 2DA. SECCION	1,200,000.00
ISE52	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. CHILTEPEC	1,300,000.00
ISE53	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO ORIENTE	1,800,000.00
ISE54	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. FRANCISCO I. MADERO	1,000,000.00
ISE55	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. NICOLAS BRAVO	1,200,000.00
ISE56	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA PUERTO CEIBA	1,200,000.00
ISE57	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO OCCIDENTE (SAN FCO.)	300,000.00
ISE58	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PARAISO	6,148,000.00
ISP58	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PARAISO	700,000.00
ISP57	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO ORIENTE	600,000.00
ISP58	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA RIA. UNION 2DA. SECCION	800,000.00
ISP59	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. FRANCISCO I. MADERO	800,000.00
ISP62	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. NICOLAS BRAVO	760,000.00
ISP63	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA VILLA PUERTO CEIBA	700,000.00
ISP64	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL EJIDO OCCIDENTE (SAN FCO.)	700,000.00
ISP65	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL POB. CHILTEPEC	461,418.00
F001.-Desarrollo Agrícola		
GCE08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	320,000.00
GCP08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	2,662,402.00
GCR08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	663,000.00
F008.-Apoyo Turístico		
GCP07	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	2,256,000.00
GCR07	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO	540,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO

F21.-Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental		
GCP16	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,422,177.00
GCR16	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	270,000.00
F27.-Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables		
GCE18	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	100,000.00
GCP14	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,708,413.00
GCP15	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	3,507,502.00
GCP16	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	11,522,565.00
GCR14	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	250,000.00
GCR15	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	310,000.00
GCR16	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	1,550,000.00
ISR50	DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION A BAJO COSTO	1,000,000.00
ISR52	APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	500,000.00
ISR53	APOYO SOCIAL A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS CON ATAUD Y DISPENSA	200,000.00
ISR54	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO STBEMT	4,800.00
ISR55	APOYO CON EL PROGRAMA DE LENTES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET	30,000.00
ISR56	APOYO AL PROGRAMA DE DEPORTES PARA EL SUTSET	25,000.00
ISR57	APOYO AL PROGRAMA DE DEPORTES PARA EL STBEMT	1,700.00
ISR58	APOYO SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200,000.00
ISR59	TALLER DE BELLEZA	100,000.00
ISR60	TALLER DE REPOSTERIA	100,000.00
F28.-Fomento a la Salud		
ISR44	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	1,545,755.00
ISR44	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION	55,000.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO

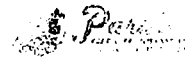
PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
F29.-Fomento a la Educación		
GCP09	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	21,535,212.00
GCR09	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	1,050,000.00
ISP51	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION PRIMARIA	19,600.00
ISP52	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION SECUNDARIA	33,000.00
ISP53	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR	26,720.00
ISP54	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO SUTSET DE EDUCACION SUPERIOR	45,780.00
ISP55	BECAS AL PERSONAL SINDICALIZADO STSEMT DE EDUCACION SECUNDARIA	6,800.00
ISRCE	RENTA Y OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE PARAISENO	538,000.00
F30.-Fomento a la Cultura y las Artes		
ISE59	EVENTO DE FIESTAS PATRIAS	400,000.00
ISEDM	CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER	100,000.00
ISEFP	FERIA PARAISO	1,000,000.00
ISEFT	PARTICIPACION DE PARAISO EN EL EVENTO DE FERIA TABASCO	200,000.00
ISEMA	EVENTO DEL DIA DE LAS MADRES	600,000.00
ISR61	FESTIVAL DEL CHOCO TAMAL	20,000.00
ISRCA	EVENTO DEL CARNAVAL PARAISO 2018	600,000.00
ISRET	APOYO CULTURAL DEL ESTADO A PARAISO EN LA EXPO-TABASCO	100,000.00
ISRMO	EVENTO DEL DIA DEL MAESTRO	500,000.00
ISRNI	EVENTO DIA DEL NIÑO	200,000.00
ISRRE	EVENTO DEL DIA DE REYES	1,300,000.00
ISRTY	TEMPORADA DE PLAYA SEMANA SANTA	500,000.00
K005.-Urbanización		
ECFOR	APORTACION FEDERAL PARA EL PROGRAMA DE FORTALECE	1,500,000.00
ECFPR	APORTACION FEDERAL PARA LOS PROGRAMAS REGIONALES	20,000,000.00
L001.-Obligaciones Jurídicas Ineludibles		
GCP13	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,022,679.00
GCR13	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	17,000.00
M001.-Actividades de Apoyo Administrativo		



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO**

		RESERVA PARA EMERGENCIAS TABASCO
GCE10	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	4,800,000.00
GCP10	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	22,818,141.00
GCP29	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	6,301,478.00
GCR10	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	1,520,000.00
GCR29	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACION SOCIAL	920,000.00
0001.-Evaluación y Control		
GCP05	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL	5,818,261.00
GCR05	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA MUNICIPAL	403,000.00
P002.-Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial		
ECDER	APORTACION FEDERAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL	2,500,000.00
GCE08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	18,000,000.00
GCP08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	29,270,122.00
GCP30	GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	2,509,148.00
GCR08	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS PUBLICOS	2,880,000.00
GCR30	GASTOS DE OPERACION DE LA SUBDIRECCION DE CATASTRO	148,000.00
P003.-Planeación, Estadística e Indicadores		
GCP04	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	4,632,748.00
GCR04	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	173,000.00
P008.-Política y Gobierno		
GCE01	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	328,000.00
GCP01	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	20,280,373.00
GCP02	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA GENERAL	7,270,298.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018
MUNICIPIO DE PARAISO, TABASCO
POR PROGRAMA Y PROYECTO



PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
GCP31	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA PARTICULAR	1,321,524.00
GCR01	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	3,676,700.00
GCR02	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA GENERAL	400,800.00
P009.-Administración Financiera		
ECF31	APORTACION DEL PROGRAMA FONDO III RAMO 33 FISM PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	29,057,413.00
ECF32	APORTACION DEL PROGRAMA FONDO III RAMO 33 FISE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL	1,520,000.00
ECISN	FONDO DE IMPUESTO DEL 2.5% SOBRE NOMINA	4,650,000.00
ECISR	FONDO IMPUESTO ISR	10,200,000.00
ECLFF	APORTACION FEDERAL PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSION	2,500,000.00
ECM51	APORTACION FONDO PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRE	880,000.00
ECM52	APORTACION FONDO PARA PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	980,000.00
ECMIN	APORTACION FEDERAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO (INMUJERES)	200,000.00
GCE03	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	200,000.00
GCP03	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	10,803,495.00
GCR03	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	1,500,000.00
ISR03	PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES MUNICIPALES AL ANCIANO EN SUS OBLIGACIONES FISCALES	100,000.00


 DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 TABASCO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2016-2018


 LCP. ANGEL MARIO LASTRA DIAZ
 DIRECTOR DE PROGRAMACION
 TABASCO
 PROGRAMACION
 2016-2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018

CABEZA DEL DESARROLLO

DR. BERNARDO BARRADA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAÍSO, TABASCO, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

CONSIDERANDO QUE:

1. EL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO CUENTA CON LA AUTONOMIA CONSTITUCIONAL ESTIPULADOS EN LOS ARTICULOS 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 75 SEGUNDO PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.
2. EL AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO TIENE LAS FACULTADES QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCIONES III Y V, EN MATERIA NORMATIVA Y DE PRESUPUESTO E INHERENTE A ELLO, INCLUIR LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIRAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS.
3. EL PRESIDENTE MUNICIPAL TIENE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 65 FRACCIONES II Y XVI EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y LA DIRECCION DE ADMINISTRACION LAS TIENE EN EL ARTICULO 86 FRACCION VIII, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; PARA PROPONER LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBIRAN LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y DEMAS SERVIDORES PUBLICOS LO CUAL SERA PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL.
4. QUE EL PRESENTE TABULADOR ESTA ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 14, 15 Y 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, MEDIANTE LOS CUALES SE ESTIPULAN LAS REMUNERACIONES PARA CADA EMPLEO, CARGO O COMISION, ESPECIFICANDO Y DIFERENCIANDO SUS ELEMENTOS FIJOS Y VARIABLES.
5. QUE EL DIA 26 DE DICIEMBRE 2017, EN LA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO TABASCO, SE APROBO POR UNANIMIDAD EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, DENOMINADO ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL TABULADOR QUE CONTIENE LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, MISMO QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; EN TERMINOS DEL MARCO NORMATIVO SEÑALADO EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

ACUERDO

UNICO.- SE APRUEBA POR AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, POR UNANIMIDAD EL TABULADOR QUE CONTIENE LOS RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS DE SUELDOS O REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO, MISMO QUE REGIRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; EL CUAL ESTABLECE LAS REMUNERACIONES FIJAS Y VARIABLES, DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PARAISO TABASCO, QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, ACORDE A LA NORMATIVIDAD INDICADA EN LOS CONSIDERADOS PREVIOS, COMO SE INDICA A CONTINUACION:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018

CABEZAL DE MANSIÓN

Tabulador de Remuneraciones

Artículo 16. El tabulador de remuneraciones presenta los importes mínimos y máximos que incluyen las percepciones ordinarias y extraordinarias netas mensuales de los servidores públicos en función de su nivel, categoría y puesto.

TABULADOR DE MENSUAL DE PERCEPCIONES NETAS DEL MUNICIPIO
DE PARAÍSO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO 2018

MANDOS SUPERIORES

1	PRESIDENTE MUNICIPAL	50,000	150,000
2	CONTRALOR	25,000	120,000
2	DIRECTOR A	25,000	100,000
2	DIRECTOR B	25,000	95,000
2	COMISARIO	25,000	90,000
2	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	25,000	90,000
2	DIRECTOR C	25,000	80,000
3	SINDICO DE HACIENDA	30,000	100,000
4	REGIDOR	25,000	100,000

MANDOS MEDIOS

5	ASESOR	25,000	95,000
5	SUB-DIRECTOR	15,000	70,000
5	COORDINADOR TECNICO	25,000	70,000
6	COORDINADOR A	10,000	65,000
6	COORDINADOR B	10,000	55,000
6	COORDINADOR C	10,000	50,000
7	SECRETARIO PARTICULAR	20,000	50,000
7	LICITADOR	5,000	45,000
8	ANALISTA P.U.	5,000	45,000
8	CONTADOR GENERAL	10,000	40,000
8	PROCURADOR	10,000	40,000
9	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8,000	35,000
9	JEFE DE DEPARTAMENTO B	8,000	32,000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018

9	JEFE DE DEPARTAMENTO C	7,000	28,000
10	JEFE DE AREA	5,000	25,000
10	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	6,000	25,000
11	JUEZ CALIFICADOR	4,000	20,000

PERSONAL TECNICO ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS

12	SUPERVISOR	3,000	18,000
13	ANALISTA	2,500	45,000
13	DOCTOR	3,000	30,000
13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,000	17,000
14	POLICIA PRIMERO	3,000	28,000
14	ESPECIALISTA	2,000	12,000
15	CONTADOR AUXILIAR	4,000	32,000
15	AUXILIAR CONTABLE	4,000	28,000
15	OFICIAL	3,000	25,000
15	INSPECTOR	2,500	15,000
15	PSICOLOGO	3,000	15,000
16	CHOFER DE DIRECTOR	3,000	30,000
16	POLICIA SEGUNDO	3,000	25,000
16	CRONISTA	2,500	14,000
17	POLICIA TERCERO	3,000	23,000
17	POLICIA TERCERO JUA	3,000	23,000
17	POLICIA TERCERO JUR	3,000	23,000
18	TEC. AGROPECUARIO	4,000	30,000
18	BUZO	4,000	18,000
18	FOTOGRAFO	3,000	12,000
19	POLICIA	3,000	20,000
19	POLICIA UR	3,000	20,000
20	CABO	5,000	25,000
20	SUB-OFICIAL	5,000	20,000
22	OPERADOR	3,000	30,000
22	ENCARGADO	3,000	23,000
22	CHOFER	2,000	22,000
22	REPORTERO	3,000	15,000
22	NOTIFICADOR	2,500	10,000
23	ALMACENISTA	3,000	25,000
24	PINTOR	3,000	23,000
24	AGENTE DE TRANSITO	2,500	18,000
25	SECRETARIA	3,000	21,000
25	AUXILIAR	4,000	20,000
25	TEC. AGRICOLA	4,000	20,000



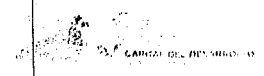
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018

CAPITAL DEL PESQUERO

25	POLICIA UA	3,000	20,000
25	TRABAJADORA SOCIAL	3,000	18,000
25	AYUDANTE	3,000	18,000
25	TERAPISTA	3,000	18,000
25	ELECTRICISTA	3,000	17,000
25	MECANICO	2,000	17,000
25	AGENTE	2,500	15,000
25	DIBUJANTE	3,000	15,000
25	PROMOTOR	3,000	12,000
25	BIBLIOTECARIO	3,000	12,000
25	ENFERMERA	2,000	12,000
25	PARAMEDICO	3,000	11,000
25	NIÑERA	3,000	10,000
25	CAJERO	3,000	10,000
25	RECEPCIONISTA	3,000	10,000
26	CARPINTERO	4,000	19,000
26	CHOFER RECOLECTOR	3,000	19,000
26	BARRENDERO	2,000	19,000
26	CHOFER VOLTEO	3,000	19,000
26	ALBAÑIL	2,000	19,000
26	MAESTRO DE DANZA	2,000	15,000
26	MAESTRO MUNICIPAL	2,000	15,000
26	TRACTORISTA	3,000	15,000
26	RESP. AREA INFANTIL	3,000	15,000
26	RESP. BIBLIOTECA	3,000	15,000
26	MAESTRA DE COCINA	2,000	15,000
26	MAESTRA DE CORTE Y	2,000	15,000
26	AYTE COCINA	2,000	15,000
26	AFANADOR	1,500	15,000
26	MAESTRO ARTES MARCIALES	2,000	15,000
26	MAESTRO DE TALLER	2,000	15,000
26	MAESTRO DE MUSICA	2,000	15,000
26	RECOLECTOR	3,000	12,000
26	PLOMERO	3,000	12,000
26	TOPOGRAFO AUXILIAR	3,000	10,000
27	VIGILANTE	2,000	20,000
27	ROTULISTA	3,000	15,000
27	INSTRUCTOR	2,500	15,000
27	TECNICO EN TELECOMUNICACIONES	3,000	15,000
27	TECNICO INFORMATICO	3,000	15,000
27	JARDINERO	2,000	12,000
27	MUSICO	3,000	12,000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE PARAÍSO, TABASCO
2016-2018



27	MARIMBERO	2,000	2,000
27	MACHETERO	2,000	2,000
27	TAMBORILERO	3,000	2,000
27	TECNICO	3,000	2,000
27	GASOLINERO	2,000	0,000
28	PANTEONERO	3,000	9,000
28	VELADOR	2,000	9,000
28	DELEGADO	2,500	8,000
29	SUBDELEGADO	2,500	6,500
30	JEFE DE SECTOR	1,500	5,000

TRANSITORIOS:

1.- LOS MONTOS ESTABLECIDOS PODRÁN MODIFICARSE POR LOS INCREMENTOS AL SUELDO BASE Y SUS IMPACTOS EN LAS PRESTACIONES, MISMAS QUE PODRÁN SER REMUNERADAS BAJO EL CONCEPTO DE RETROACTIVOS EN UN PERIODO ESPECIFICO DE LAS QUE AUTORICE EL CABILDO MUNICIPAL.

2.- LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION ANUALMENTE REVISARAN EL TABULADOR Y PONDRAN A CONSIDERACION DEL CABILDO LOS RESULTADOS.

3.- SE ABROGA EL TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PUBLICOS, RANGOS MINIMOS Y MAXIMOS MENSUALES DEL 2017, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 SUPLEMENTO 7831, No 8042.

4.- ESTE TABULADOR ENTRARA EN VIGOR AL INICIO DEL PROXIMO EJERCICIO FISCAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARAISO, TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE PARAISO
2016-2018
TABASCO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

[Handwritten signature]
DR. BERNARDO BARRADA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PARAISO, TABASCO.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE PARAISO
2016-2018
TABASCO
SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
DE PARAISO, TABASCO. DOY FE.

[Handwritten signature]
LIC. ROSA BELLA MORALES HERNANDEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO
DE PARAISO TABASCO.
TABASCO
ADMINISTRACION



No. - 8672

ACUERDO



LICENCIADO JORGE ARMANDO CANO GÓMEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCIÓN VI, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCIÓN V Y 65, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 38, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, PRESENTO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, DE CONFORMIDAD A LAS CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS QUE EN SEGUIDA SE EXPONEN.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

SEGUNDO.- Que para tal efecto, el 28 de Octubre de 2016, el Honorable Cabildo de la administración municipal de Teapa 2016-2018, aprobó la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

TERCERO.- Que con fecha 8 de Diciembre de 2017, el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Teapa para el ejercicio 2017 por un monto de \$257'122,243.00.

CUARTO.- Que con fundamento en la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, conforme a la previsión de los ingresos aprobada por el H. Congreso del Estado, es procedente aprobar el presente Presupuesto de Egresos, a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas de la administración municipal 2016 - 2018.

QUINTO.- Que el Presupuesto de Egresos del municipio es el instrumento que especifica el monto y el destino de los recursos que el gobierno municipal

requiere para obtener los resultados comprometidos y demandados por la sociedad teapaneca, así como alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

SEXTO.- Que el análisis de las condiciones económicas prevalecientes en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa.

SÉPTIMO.- Que a partir de la adopción de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2018.

La aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios. (Anexo 1)

OCTAVO.- Que el presente Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, en atención a lo que establece el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, incluye un análisis de la evolución de los últimos tres ejercicios fiscales, 2015-2017, el cual fue insumo importante para orientar el gasto para el año 2018.

Los tres ejercicios fiscales analizados tuvieron como instrumento rector lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, respecto de las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2016 - 2017 POR TIPO DE GASTO Y CAPÍTULO DE GASTO					
Tipo Gasto	Capítulo	Descripción	Presupuesto Modificado al 31 de Diciembre		
			2016	2017	2017 *
Total			273,730,466.22	284,062,283.26	322,646,677.23
Gasto Corriente			229,173,266.75	242,904,503.12	260,256,706.63
	1000	Servicios Personales	167,048,778.48	180,210,559.23	167,251,465.46
	2000	Materiales y Suministros	12,672,692.16	15,989,469.41	18,608,216.24
	3000	Servicios Generales	30,259,198.73	30,576,991.01	38,937,460.50
	4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros	613,198.32	1,722,218.06	2,104,099.65
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-
	6000	Inversión Pública	-	1,008,829.17	-
	7000	Inversiones Financieras y Otras Previsiones	1,536,864.74	9,215,818.47	11,084,544.79
	8000	Participaciones y Aportaciones	3,928,290.30	4,260,617.77	16,563,120.89
	9000	Deuda Pública	13,114,245.00	-	5,707,801.30
Gasto de Capital			44,557,219.47	41,077,790.16	62,389,966.40
	2000	Materiales y Suministros	-	757,931.07	30,672.73
	3000	Servicios Generales	-	94,603.80	20,126.00
	5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,625,202.00	7,062,338.54	3,343,197.48
	6000	Inversión Pública	42,932,017.47	33,162,916.75	59,197,972.18

* Datos preliminares al 20 de diciembre de 2017.

NOVENO.- Que la Gestión para Resultados facilita la programación y presupuestación del gasto público con base en objetivos y metas que permiten evaluar adecuadamente su cumplimiento, apoyándose para esto en la metodología de Presupuesto Basado en Resultados y en un Sistema de Evaluación del Desempeño.

El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 considera la evaluación como un componente fundamental que permite valorar la efectividad y cumplimiento del trabajo, por ello se definen 30 programas que establecen objetivos y metas específicas.

Estas medidas nos posibilitarán valorar la calidad de la gestión gubernamental, tanto subjetivamente, evaluando la confianza y credibilidad de la población, así como objetivamente, permitiendo la medición a través de metas e indicadores.

La Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, contempla en su artículo 37, la necesidad de incluir en el



Presupuesto de Egresos las metas objetivo de los siguientes tres ejercicios fiscales al que se presupuesta:

Teniendo en consideración lo antes descrito, a continuación se presentan las metas de los objetivos con visión 2019:

Programa	Objetivo	Metas 2016-2018
Seguridad Pública		
	Mantener condiciones de paz y seguridad en todo el municipio.	
		Sectorizar la seguridad y la vigilancia.
		Lograr la profesionalización del 100% del personal de seguridad pública.
		Contar con 50 comités ciudadanos en materia de seguridad pública.
		Contar con un sistema de información y comunicaciones.
		Lograr 15 conferencias sobre seguridad pública.
		Equipar al 100% del personal de seguridad pública.
		Promover 1 campaña de sensibilización a padres de familia contra el delito.
		Instalar 20 cámaras de vigilancia en el primer cuadro de la ciudad.
Protección civil		
	Mejorar la eficiencia de la Unidad Municipal de Protección Civil para la atención oportuna en situaciones de emergencia y desastres.	
		Actualizar el Atlas de Riesgos Naturales de Teapa
		Contar con el Plan Municipal de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres del Municipio de Teapa.
		Contar con un programa de fomento a la cultura de prevención de riesgos y protección civil.
Tránsito y Vialidad		
	Mejorar las condiciones de seguridad vial y rutas de acceso al municipio de Teapa a través de acciones de movilidad urbana.	
		Ofrecer programas de sensibilidad vial dirigidos a servidores públicos y particulares.
		Contar con el programa de mejoramiento a señalamientos viales y semáforos.
Agua Potable y Saneamiento		
	Mantener la infraestructura de agua y saneamiento en condiciones óptimas de funcionamiento, para reducir las pérdidas en las redes e incrementar la potencia de los flujos.	
		Contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de distribución de agua potable.
		Contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura de recolección de aguas negras.
Electrificación y Alumbrado Público		



Programa	Objetivo	Meta 2016-2018
	Mejorar el alumbrado público y cobertura eléctrica del municipio, para dotar de energía suficiente y de calidad a las empresas y la ciudadanía en general.	
		Gestionar el 100% de solicitudes a la Comisión Federal de Electricidad
		Atender 100% de luminarias del alumbrado público.
Caminos		
	Mejorar la infraestructura vial del municipio para elevar su eficiencia.	
		30 tramos de calle con mantenimiento.
Infraestructura Social		
	Mejorar las condiciones de vida de la población con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación alta.	
		Desarrollar 15 proyectos de obra directa y complementaria en infraestructura básica para las comunidades con grado de marginación.
Gestión integral de residuos sólidos		
	Contar con un plan de manejo integral de los Residuos Sólidos Urbanos, peligrosos y de manejo especial en Teapa, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.	
		Contar con el plan de manejo integral de Residuos Sólidos Urbanos, peligrosos y de manejo especial.
	Mejorar el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos que optimice el uso de la infraestructura para un municipio limpio.	
		Alcanzar la recolección de basura del 100% de las viviendas particulares.
Parques y Jardines, Panteones y Mercados Públicos		
	Conservar los espacios públicos en óptimas condiciones de operación para elevar la calidad de vida de los teapanecos.	
		Proporcionar mantenimiento al 100% de la infraestructura municipal de servicios.
Gasto Público Responsable		
	Disponer del gasto público municipal con responsabilidad y de forma transparente.	
		Finanzas públicas sanas.
		Asegurar el 100% de la recaudación de los impuestos al municipio.
		Lograr un aumento en los ingresos propios del municipio a través de sus gestiones.
		Elaboración del manual general de organización.
Transparencia Municipal		
	Promover la transparencia hacia el interior y el exterior de la gestión municipal.	
		Alcanzar el 100% de la transparencia municipal.

DÉCIMO.- Asimismo, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor



destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, aplicando las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de conformidad al artículo 65, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio 2018, por un monto de \$257,122,243.00 (Doscientos cincuenta y siete millones ciento veintidós mil doscientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual se desglosa en las siguientes clasificaciones:

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
CLAVE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (pesos)
02	CONVENIOS	\$796,172.00
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	\$56,587,465.00
60	PARTICIPACIONES	\$167,836,999.60
66	INGRESOS DE GESTIÓN	\$119,066,066.40
	TOTAL	\$257,122,243.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO Y CAPITULO DE GASTO				
TIPO DE GASTO CAPITULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL POR CAPITULO (PESOS)	TOTAL POR TIPO DE GASTO (PESOS)	PRESUPUESTO TOTAL(PESOS)
				255,122,243.00
GASTO CORRIENTE			257,122,243.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	196,873,431.03		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,799,315.47		
3000	SERVICIOS GENERALES	11,959,222.94		
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,754,359.12		
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00		
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	31,352,522.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		
9000	DEUDA PÚBLICA	3,384,379.44		
GASTO DE CAPITAL			0.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00		
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00		

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO	
TIPO DE GASTO	AUTORIZADO (PESOS)
GASTO CORRIENTE	\$253,737,863.56
GASTO DE CAPITAL	\$0.00
AMORTIZACIÓN DE DEUDA	\$3,384,379.44
TOTAL	\$257,122,243.00



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD ADMINISTRATIVA		
	UNIDAD ADMINISTRATIVA	AUTORIZADO (pesos)
01	PRESIDENCIA	11,729,092.75
02	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	25,554,735.28
03	DIRECCIÓN DE FINANZAS	11,340,276.90
04	DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	36,541,912.64
05	CONTRALORÍA MUNICIPAL	3,056,767.30
06	DIRECCIÓN DE DESARROLLO	7,241,563.64
07	DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	4,900,070.82
08	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	56,647,222.46
09	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	16,734,567.80
10	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	13,825,538.98
11	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	39,342,112.81
12	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	798,172.00
13	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	6,583,661.58
14	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	1,949,521.48
15	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,547,807.48
16	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	4,242,835.38
18	COORDINACIÓN DEL DIF	15,086,383.70
TOTAL		257,122,243.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR PRIORIDAD DEL GASTO		
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO (pesos)
1000	SERVICIOS PERSONALES	196,873,431.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,798,318.47
3000	SERVICIOS GENERALES	11,959,222.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,754,368.12
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	31,352,522.00
8000	DEUDA PÚBLICA	3,384,376.44
TOTAL		257,122,243.00



**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018
MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO CLASIFICACIÓN
POR PROGRAMAS Y PROYECTOS**

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y ANQUERADORES DE LA BANCA	3,364,376.44
D001	AMORTIZACION CREDITO BANOBRAS RAMO 33 FONDO III	3,364,376.44
D001-001	AMORTIZACION CREDITO BANOBRAS RAMO 33 FONDO III	3,251,036.28
D001-002	INTERESES CREDITO BANOBRAS	133,343.18
E	PRESTACIONES DE SERVICIOS PUBLICOS	22,464,342.00
E001	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	1,780,293.76
E001-001	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1,780,293.76
E003	SANEAMIENTO	2,696,520.64
E003-001	GASTOS DE OPERACIÓN DESAZOLVE DE ALCANTARILLADO	1,736,285.58
E003-002	OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	1,256,235.06
E018	VIGILANCIA DE TRANSITO	786,172.00
E018-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO MUNICIPAL	786,172.00
E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	34,442,112.01
E046-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	4,412,477.81
E046-002	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA FIV	34,628,635.00
E047	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	1,586,076.38
E047-001	REGISTRO E IDENTIFICACION DE LA POBLACION	1,586,076.38
E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	18,780,412.29
E048-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	18,780,412.29
E049	MANTEENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIALIDADES	2,791,768.20
E049-001	GASTOS DE OPERACIÓN REHABILITACION DE VIALIDADES	2,791,768.20
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	16,027,217.08
E050-001	GASTO DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO EN VÍAS PUBLICAS	16,027,217.08
E053	SERVICIO A RASTROS	721,972.10
E053-001	SACRIFICIO DE ANIMALES EN CONDICIONES HIGIENICAS Y SANITARIAS PARA EL CONSUMO HUMANO (RASTRO)	721,972.10
E054	MANTEENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	4,710,788.54
E054-001	MEJORAMINETO DEL PAISAJE URBANO	4,710,788.54
F	PROMOCION Y FOMENTO	46,594,257.66
F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,256,314.74
F021-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	1,256,314.74
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	16,463,712.68
F027-001	APOYOS A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	160,000.00
F027-002	AYUDA A INDIGENTES	280,000.00
F027-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCIÓN A LAS MUJERES	1,547,807.48
F027-004	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN ATENCIÓN CIUDADANA	1,949,521.48
F027-005	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL DIF.	13,476,383.70
F027-006	APOYOS SOCIALES Y AYUDAS DIVERSAS	600,000.00
F027-008	DIA DEL NIÑO	500,000.00
F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	280,000.00
F029-002	APOYOS SOCIALES Y AYUDAS DIVERSAS	140,000.00
F029-003	APOYOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	120,000.00
F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	34,631,032.01
F030-001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA BIBLIOTECA.	3,835,963.96
F030-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN	8,899,014.96



PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
F030-003	GASTO DE OPERACIÓN DE CASA DE CULTURA.	486,860.89
F030-004	FESTEJOS PATRIOS	350,000.00
F030-005	CELEBRACIÓN DE EVENTOS CÍVICOS Y CULTURALES	250,000.00
F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACIÓN	2,252,727.99
F031-001	DÍA DE REYES	900,000.00
F031-002	FESTEJOS DEL CARNAVAL	1,200,000.00
F031-004	PROGRAMA DE DEPORTE Y RECREACION MUNICIPAL	452,727.99
F031-005	FESTEJOS DECEMBRINOS	700,000.00
F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	6,816,881.54
F001-001	GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO	3,854,571.53
F001-002	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE PESADO	2,665,020.01
F014	DESARROLLO TURÍSTICO	4,906,070.02
F014-005	FERIA ESTATAL	900,000.00
F014-006	FERIA MUNICIPAL	1,500,000.00
F014-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO	2,400,070.02
G003	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	424,060.80
G003-001	COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN Y NORMATIVIDAD (REGLAMENTO)	424,060.80
L001	OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JUDICIAL	2,500,000.00
L001-001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	2,500,000.00
M001	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	13,825,538.98
M001-001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	13,825,538.98
N001	DESASTRE NATURALES	170,844.25
N001-001	UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL	170,844.25
O001	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	3,056,767.30
O001-001	EVALUACIÓN Y CONTROL	3,056,767.30
P002	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	96,682,051.27
P002-001	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12,696,732.88
P002-002	GASTOS DE OPERACION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	10,381,506.12
P002-003	GASTOS DE OPERACIÓN DEL RAMO 33.	694,901.09
P002-003	MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE PÉSAO	1,520,326.38
P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	31,887,808.18
P005-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,729,092.75
P005-002	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,083,661.58
P005-003	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA	22,524,754.85
P005-010	INFORME DE GOBIERNO	800,000.00
P009	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	7,956,087.48
P009-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE FINANZAS	6,536,396.62
P009-002	MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SIMPLIFICACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN (CATASTRO)	1,419,500.84
P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	36,541,812.64
P010-001	GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,592,714.95
P010-002	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS INGRESOS DE GESTIÓN	6,867,642.41
P010-003	PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	600,000.00



PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
P010-004	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS RAMO 35 Fil	18,273,450.66
P010-005	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS PARTICIPACIONES	5,508,104.72
TOTAL		237,122,243.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2018

MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO.

CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
UNIDAD RESPONSABLE	CLAVE PROGRAMATICA PRESUPUESTARIO	DESCRIPCIÓN	TOTAL (pesos)	GASTO CORRIENTE (pesos)	GASTO CAPITAL (pesos)	DEBEER (pesos)
		TOTAL	237,122,243.00	233,557,665.66	0.00	3,564,577.34
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	11,729,062.75	11,729,062.75	0.00	0.00
	F030	REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN	1,585,075.38	1,585,075.38	0.00	0.00
	G003	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
	N001	VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL	424,060.80	424,060.80	0.00	0.00
	P003	DESASTRES NATURALES	170,844.25	70,844.25	0.00	0.00
	P005	PLANEACIÓN ESTADÍSTICA E INDICADORES	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	22,524,754.85	22,524,754.85	0.00	0.00
		AMORTIZACIÓN CREDITO BANOBRAS RAMO 33 FONDO III	3,251,036.26	0.00	0.00	3,251,036.26
		INTERESES CREDITO BANOBRAS	133,343.18	0.00	0.00	133,343.18
	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	7,955,897.46	7,955,897.46	0.00	0.00
	P010	ADMINISTRACIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA	36,041,912.64	36,041,912.64	0.00	0.00
	P010	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
	O001	EVALUACIÓN Y CONTROL	3,056,767.30	3,056,767.30	0.00	0.00
	F001	SERVICIOS A RASTROS	721,972.10	221,972.10	0.00	0.00
	F001	DESARROLLO AGRÍCOLA	6,519,591.54	6,519,591.54	0.00	0.00
	F014	DESARROLLO TURÍSTICO	4,800,070.82	4,800,070.82	0.00	0.00

SECRETARIA



CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO						
CLAVE		DESCRIPCIÓN	TOTAL (pesos)	GASTO CORRIENTE (pesos)	GASTO CAPITAL (pesos)	DEUDA (pesos)
UNIDAD RESPONSABLE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					
	E001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	1,760,293.76	1,760,293.76	0.00	0.00
		RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	18,760,412.29	18,760,412.29	0.00	0.00
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VIALIDADES	2,791,768.20	2,791,768.20	0.00	0.00
		SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	16,027,217.08	16,027,217.08	0.00	0.00
		MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	4,710,798.54	4,710,798.54	0.00	0.00
	P002	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12,596,732.59	12,596,732.59	0.00	0.00
	F026	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACIÓN	260,000.00	260,000.00	0.00	0.00
	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	13,421,839.81	13,421,839.81	0.00	0.00
	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	3,252,727.99	3,252,727.99	0.00	0.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	13,825,536.98	13,825,536.98	0.00	0.00
		SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	38,342,112.81	38,342,112.81	0.00	0.00
		VIGILANCIA DEL TRÁNSITO	798,172.09	798,172.00	0.00	0.00
	P005	POLÍTICA Y GOBIERNO	4,083,661.58	4,083,661.58	0.00	0.00
	L001	OBLIGACIONES JURÍDICAS INELUDIBLES	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00
		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,949,521.48	1,949,521.48	0.00	0.00
		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1,547,807.48	1,547,807.48	0.00	0.00
		SANEAMIENTO	2,986,520.64	2,986,520.64	0.00	0.00
		APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	1,256,314.74	1,256,314.74	0.00	0.00
		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	14,986,383.70	14,986,383.70	0.00	0.00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción V, párrafo segundo, y 65, fracción XVII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, y una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, el Presidente Municipal



y primer regidor, someten a consideración del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, el tabulador de sueldos y remuneraciones de los servidores públicos de este Ayuntamiento para su correspondiente publicación en el periódico oficial del estado, abrogándose los anteriormente publicados, quedando entonces establecida de la manera siguiente, los rangos mínimos y máximos del catálogo de puestos que se publica:

TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO (MENSUALES 2018)								
Categoría	Sueldos y salarios		Díera		Prestaciones variables (En efectivo y especie)		Percepción Ordinaria (Mensuales Netas)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
RANGOS SUPERIORES								
PRESIDENTE MUNICIPAL	8,000.00	18,000.00	8,000.00	180,000.00			17,000.00	199,000.00
SÍNDICO DE HACIENDA	8,000.00	13,000.00	7,000.00	145,000.00			15,000.00	156,000.00
REGIDORES			6,250.00	130,000.00			6,250.00	130,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	5,000.00	14,000.00			10,000.00	110,000.00	15,000.00	124,000.00
DIRECTOR	5,000.00	14,000.00			10,000.00	110,000.00	15,000.00	124,000.00
SUBDIRECTOR	4,500.00	8,000.00			8,000.00	80,000.00	12,500.00	89,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	4,500.00	8,000.00			6,000.00	80,000.00	10,500.00	89,000.00
COORDINADOR GRAL.	4,500.00	8,000.00			6,000.00	80,000.00	10,500.00	89,000.00
COORDINADOR	4,200.00	8,000.00			5,000.00	70,000.00	9,200.00	78,000.00
ASESOR	4,000.00	8,000.00			4,500.00	65,000.00	8,500.00	73,000.00
SECRETARIO TÉCNICO	4,000.00	8,000.00			4,500.00	65,000.00	8,500.00	73,000.00
RANGOS MEDIOS								
JEFE DE DEPARTAMENTO	3,700.00	8,000.00			3,000.00	50,000.00	6,700.00	58,000.00
JEFE DE OFICINA	3,200.00	8,000.00			1,400.00	50,000.00	4,600.00	58,000.00
INSPECTOR	3,700.00	7,000.00			1,000.00	42,000.00	4,700.00	49,000.00
JEFE DE VIVERO	2,700.00	7,000.00			500.00	42,000.00	3,200.00	49,000.00
JEFE DE CORRAL	2,700.00	7,000.00			500.00	42,000.00	3,200.00	49,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,000.00	8,000.00			0.00	40,000.00	3,000.00	48,000.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3,000.00	7,000.00			0.00	38,000.00	3,000.00	45,000.00
SUPERVISOR	3,000.00	7,000.00			0.00	37,000.00	3,000.00	44,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	3,000.00	8,000.00			0.00	36,000.00	3,000.00	44,000.00
CAPTURISTA	3,000.00	7,000.00			0.00	37,000.00	3,000.00	44,000.00
SUBINSPECTOR	2,800.00	7,000.00			0.00	36,000.00	2,800.00	42,000.00
CHOFER	2,800.00	7,000.00			0.00	35,000.00	2,800.00	42,000.00
AGENTE	2,700.00	7,000.00			0.00	32,000.00	2,700.00	39,000.00
SECRETARIA	2,700.00	7,000.00			0.00	32,000.00	2,700.00	39,000.00
BIBLIOTECARIA	3,000.00	7,000.00			0.00	30,000.00	3,000.00	37,000.00
NIÑERA	3,000.00	7,000.00			0.00	30,000.00	3,000.00	37,000.00
MECÁNICO	2,500.00	7,000.00			0.00	30,000.00	2,500.00	37,000.00



TABULADOR DE PERCEPCIONES NETAS PARA SERVIDORES PÚBLICOS, RANGOS MÍNIMO Y MÁXIMO (MENSUALES 2016)

Categoría	Sueldos y salarios		Dieta		Prestaciones variables (En efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Mensual Neta	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ENCARGADO	2,500.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,500.00
OFICIAL CARNICERO	2,500.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,500.00
AYUDANTE DE CARNICERO	2,400.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,500.00
OPERADOR PLANTA DE TRATAMIENTO	2,650.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,650.00	36,000.00
OFICIAL DE SERVICIOS	2,500.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,500.00	36,000.00
AUXILIAR DE SERVICIOS	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
INTENDENTE	2,350.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,350.00	36,000.00
MAESTRA	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
AUXILIAR DE NIÑERA	2,400.00	6,000.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,000.00
PROMOTORA	2,400.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,400.00	36,500.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	2,350.00	6,500.00			0.00	30,000.00	2,350.00	36,500.00
MAESTRA DE CORTE	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE BELLEZA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE MÚSICA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE DANZA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRO DE MARIMBA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE MECANOGRAFÍA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE COCINA	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	2,200.00	6,500.00			0.00	28,000.00	2,200.00	34,500.00
BOMBERO	2,200.00	6,000.00			0.00	25,000.00	2,200.00	31,000.00
VELADOR	2,200.00	6,000.00			0.00	20,000.00	2,200.00	26,000.00
DELEGADO	0.00	0.00	800.00	15,000.00			800.00	15,000.00
SUB-DELEGADO	0.00	0.00	500.00	13,000.00			500.00	13,000.00
JEFE DE SECTOR	0.00	0.00	400.00	12,000.00			400.00	12,000.00
JEFE DE SECCIÓN	0.00	0.00	400.00	10,000.00			400.00	10,000.00

PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Categoría	Sueldos y salarios		Dieta		Prestaciones variables (En efectivo y especie)		Percepción Ordinaria Mensual Neta	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA								
COMISARIO	5,000.00	14,000.00			10,000.00	110,000.00	15,000.00	124,000.00
SUBOFICIAL	4,200.00	10,000.00			2,200.00	25,000.00	6,400.00	35,000.00
POLICÍA 1RO.	5,000.00	10,000.00			2,000.00	25,000.00	7,000.00	35,000.00
POLICÍA 2DO.	4,000.00	10,000.00			2,000.00	25,000.00	6,000.00	35,000.00
POLICÍA 3RO.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA U.A.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA U.R.	4,000.00	9,000.00			1,500.00	25,000.00	5,500.00	34,000.00
POLICÍA	3,000.00	8,000.00			1,500.00	25,000.00	4,500.00	32,000.00

En la percepción ordinaria mensual neta se incluyen los importes que se cubren una o dos veces al año, divididos entre doce, por concepto de aguinaldo, gratificación de



fin de año y prima vacacional. La remuneración neta corresponde a la cantidad que perciben los servidores públicos y regidores, una vez aplicadas las disposiciones fiscales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá ser enviado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO REGIDOR "MIGUEL ANGEL PEREZ VERA" DEL PALACIO MUNICIPAL DE TEAPA, TABASCO. A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Licenciado Jorge Armando Cano Gómez
Presidente Municipal

Ingeniera Mercedes Aguilar Molina
Síndico de Hacienda Segunda Regidora

Licenciado Bacilio De Leo Ortega
Tercer Regidor





Piedad Ballesteros
 Trabajadora Social Piedad Ballesteros
 Hernández
 Cuarta Regidora

Virgilio Velázquez
 Ingeniero Cruz Virgilio Velázquez
 Quinto Regidor

Ciudadana Mireya Balboa Cano
 Sexta Regidora

Ciudadano Jorge Luis Ramírez Mayo
 Séptimo Regidor

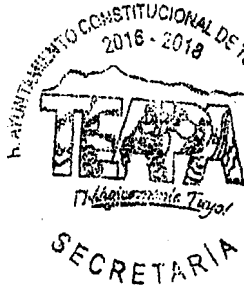
Dalia María Cano Reyes
 Licenciada Dalia María Cano Reyes
 Octava Regidora

Ciudadano Ramón Pedrero Ramírez
 Noveno Regidor

Zoila Noemí Luque Espadas
 Licenciada Zoila Noemí Luque Espadas
 Décima Regidora

Ciudadano Luis Martín Lastra Llergo
 Décimo Primer Regidor

Ciudadano Rafael Abner Balboa Cano
 Décimo Segundo Regidor



José Víctor Torre Mendoza
 José Víctor Torre Mendoza
 Secretario del Ayuntamiento

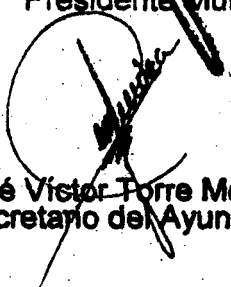


EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEAPA, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE DOCUMENTO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ORDENÁNDOSE SU PUBLICACIÓN, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA.

Licenciado Jorge Armando Cano Gómez
Presidente Municipal



José Víctor Torre Mendoza
Secretario de Ayuntamiento



ANEXO I



Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018	Objetivo General
Eje del Plan Municipal de Desarrollo		
Eje II.- Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Municipales de Calidad		Mejorar los servicios públicos básicos y conservar sus reservas naturales, para elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio.
Programa del Plan Municipal de Desarrollo		Objetivo del Programa del PMD
Programa 11: Gestión integral de residuos sólidos		Mejorar el servicio de recolección de Residuos Sólidos Urbanos que optimice el uso de la infraestructura para un municipio limpio.

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Fin	Contribuir a mejorar imagen urbana del municipio de Teapa mediante la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.	Nombre: Porcentaje de cobertura de recolección	Nombre: Reportes estadísticos	Los ciudadanos aplican los reglamentos de protección ambiental y los difunden entre la población
		Definición: Cantidad de colonias (que el servicio de limpia recorre	Área responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Bitácoras	
		Ámbito: Impacto	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $(\text{Colonias Que Cuentan con el Servicio} / \text{Total de Colonias}) \times 100$	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $P = (Rc / Tc) \times 100$	F. de publicación: N/A	
		Línea base: 04		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
Periodo (1)	90			
Propósito	Mantener limpias las comunidades de Teapa sin contaminación de residuos sólidos	Nombre: Tasa de variación de cobertura del servicio	Nombre: Reportes de cobertura	La infraestructura y los depósitos de residuos sólidos no sufren impactos de fenómenos hidrometeorológicos ni incendios
		Definición: Cuidar la imagen del municipio mejorando el servicio de recolección de residuos sólidos	Área responsable: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes e informes	
		Ámbito: Resultados	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $((\text{Cobertura de Año Actual} / \text{Cobertura de Año Base}) - 1) \times 100$	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $T = ((Ca / Cab) - 1) \times 100$	F. de publicación: N/A	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
Periodo (1)	80			

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Componente	Capacidad instalada suficiente para la recolección	Nombre: Nivel suficiente de maquinaria y equipo	Nombre: Registro de operaciones	Fallas Mecánicas, Festividades, Situación del Clima
		Definición: Mide la capacidad de recolección de residuos sólidos	Área responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: Anual	
		Dimensión: Cantidad	Unidad de análisis: Bitácoras	
		Ámbito: Servicios	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Toneladas de Basura Generadas Al Día / Toneladas de los Camiones Al Día / 100	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $N_{sme} = (C/d / T/d) * 100$	Fecha de publicación:	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Período (1): 40				
Período (2): 40				
Componente	Planeación de rutas de recolección efectuada	Nombre: Porcentaje de cobertura de rutas	Nombre: Reportes	El Departamento de Limpia y Ornato planifica las rutas de recolección
		Definición: Mide el grado de cobertura del servicio de limpia del H. Ayuntamiento de Teapa a la población del municipio	Área responsable: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/A	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Informes, reportes, bitácoras	
		Ámbito: Servicios	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $(\text{Total Rutas Atendidas} / \text{Total de Rutas}) * 100$	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $P = (Tr / Tr) * 100$	Fecha de publicación: N/A	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Período (1): 50				
Período (2): 50				
		Nombre: Porcentaje de comunidades incluidas en los planes		

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuesto
Actividad	Elaboración de planes para el manejo de residuos sólidos	<p>Mide la incorporación de comunidades a los planes de manejo de residuos</p> <p>Definición:</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Cantidad</p> <p>Ámbito: Servicios</p>	<p>Nombre: Reuniones de trabajo</p> <p>Área responsable: Servicios Municipales</p> <p>Disponibilidad: Anual</p> <p>Unidad de análisis: Registros administrativos</p>	Existencia de nuevos asentamientos irregulares
		<p>Método de cálculo: $\text{Planes} = (\text{Número de Comunidades Incorporadas} / \text{Total de Comunidades Planeadas}) \times 100$</p> <p>Algoritmo: $Cip = (Nci / Tcp) \times 100$</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Año línea base: 2015</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodo (1): 20</p> <p>Periodo (2): 20</p> <p>Periodo (3): 20</p> <p>Periodo (4): 20</p>	<p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de publicación:</p>	
		<p>Nombre: Porcentaje de asignación de recursos</p> <p>Definición: Se requiere la gestión de recursos federales para poder alcanzar las metas del servicio de recolección, traslado y disposición de residuos sólidos</p>	<p>Nombre: Presupuesto</p>	
		<p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Economía</p> <p>Ámbito: Procesos</p>	<p>Área responsable: Direcciones de Programación y de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable</p> <p>Disponibilidad: Trimestral</p> <p>Unidad de análisis: Presupuesto, expedientes técnicos, cédulas programáticas</p>	
		<p>Método de cálculo: $\text{Sólidos} / \text{Total del Presupuesto del Municipio} \times 100$</p> <p>Algoritmo: $Par = (Partrs / Tpm) \times 100$</p>	<p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p>	
Actividad	Gestión de recursos			Existe disponibilidad de recursos en entidades gubernamentales

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Valor	Medios Verificación	Supuesto
		Línea base:	0	Fecha de publicación:	
		Año línea base:	2015	Trimestral	
		Periodicidad: Trimestral			
		Periodo (1)	2		
		Periodo (2)	2		
		Periodo (3)	2		
		Periodo (4)	2		

Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018	Objetivo General
E049.- Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Eje II.- Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Municipales de Calidad Programa del Plan Municipal de Desarrollo Programa 9: Caminos	Mejorar los servicios públicos básicos y conservar sus reservas naturales para elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. Mejorar la Infraestructura vial del municipio para elevar su eficiencia.

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a mejorar los servicios públicos básicos que se entregan a los habitantes del municipio de Teapa, mediante la aplicación de un programa de mantenimiento de calles, avenidas y espacios públicos	Nombre: Encuesta de satisfacción del programa de mantenimiento de vialidades	Nombre: Encuesta	La Población beneficiada mejora su cultura ciudadana en el cuidado, limpieza y conservación de las vialidades y espacios públicos
		Definición: Mide la percepción de los ciudadanos encuestados sobre el servicio de mantenimiento de vialidades	Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: Anual	
		Dimensión: Calidad	Unidad de análisis: Encuestas	
		Ámbito: Impacto	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Encuesta de satisfacción del programa de mantenimiento de vialidades = (Número de ciudadanos encuestados con opinión favorable / Total de ciudadanos encuestados) * 100	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $Esprv = (Nceof/Tce) * 100$	Fecha de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual Período (1): 60		

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Propósito	Los habitantes del municipio de Teapa, cuentan con espacios públicos limpios y vialidades en buenas condiciones	<p>Nombre: Porcentaje de vialidades en buenas condiciones</p> <p>Definición: Mide el estado de las vialidades del municipio. Se considera en buen estado cuando las vialidades no presentan baches que dificulten el flujo vehicular.</p>	<p>Nombre: Registros administrativos</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</p> <p>Disponibilidad: Anual</p> <p>Unidad de análisis: Bitácoras y reportes</p> <p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de publicación: N/a</p>	La población colabora reportando baches y solicitando el servicio de mantenimiento de los espacios públicos de su comunidad
		Tipo: Estratégico		
		Dimensión: Eficacia		
		Ámbito: Servicios		
		<p>Método de cálculo: Porcentaje de Vialidades en Buenas Condiciones = (Número de Vialidades en Buen Estado/Total de Vialidades Existentes) * 100</p>		
		Algoritmo: $Pvbc = (Nvbe/Tve) * 100$		
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
		Periodo (1): 95		

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		<p>Nombre: Tasa de variación de mantenimiento a vialidades</p> <p>Definición: Mide el incremento en las acciones de mantenimiento del año actual respecto del año anterior</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Servicios</p> <p>Método de cálculo: Tasa de variación de mantenimiento a vialidades = $((\text{Número de vialidades con acciones de mantenimiento en el año actual} / \text{Número de vialidades con acciones de mantenimiento en el año anterior}) - 1) * 100$</p> <p>Algoritmo: $Tmv = ((Nvama/Nvamaa) - 1) * 100$</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Año línea base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodo (1): 35</p>	<p>Nombre: Registros administrativo</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</p> <p>Disponibilidad: N/a</p> <p>Unidad de análisis: Bitácoras</p> <p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de publicación: N/a</p>	
Componente	Programa de mantenimiento y limpieza de vialidades y espacios públicos implementado	<p>Nombre: Tasa de variación de limpieza de espacios públicos</p> <p>Definición: Mide el incremento de las acciones de limpieza en espacios públicos del año actual respecto del año anterior</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Servicios</p>	<p>Nombre: Registros administrativos</p> <p>Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales</p> <p>Disponibilidad: N/a</p> <p>Unidad de análisis: Bitácoras</p>	Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		Tasa de Variación de Limpieza de espacios públicos = ((Número de Acciones de Limpieza de Espacios Públicos en el Año Actual/Número de Acciones de Limpieza de Espacios Públicos en el Año Anterior) - 1) * 100	Cobertura: Municipal	
		Algoritmo: $Tvlep = ((Nalepa/Nalepaa) - 1) * 100$	Periodicidad: Anual	
		Línea base: 0	Fecha de publicación: N/a	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
		Periodo (1): 35		
		Nombre: Porcentaje de suministro de materiales		
		Definición: Mide el avance en el suministro de materiales para el mantenimiento de vialidades	Nombre: Registros administrativos	
		Tipo: Gestión	Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Dimensión: Cantidad	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: Procesos	Unidad de análisis: Bitácoras de almacén	
Actividad	Suministro de materiales para mantenimiento de vialidades de buena calidad	Porcentaje de suministro de materiales = (Materiales suministrados/Materiales requeridos) * 100	Cobertura: Municipal	Los materiales requeridos existen en el mercado según las especificaciones necesarias
		Algoritmo: $Psm = (Ms/Mr) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea base: 0	Fecha de publicación: N/a	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Periodo (1): 20		
		Periodo (2): 30		
		Periodo (3): 30		
		Periodo (4): 20		

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Actividad	Bacheo de calles y avenidas; pintura de guardamontes y espacios públicos	Nombre: Porcentaje de mantenimiento realizado	Nombre: Reportes de mantenimientos	Los recursos fueron autorizados en tiempo y forma, no hubo contratiempo en la adquisición de materiales
		Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento de las metas programadas	Área responsable: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: Trimestral	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Bitácoras	
		Ámbito: Procesos	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Porcentaje de mantenimiento realizado = (Acciones de mantenimiento realizadas / Acciones de mantenimiento programadas) * 100	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $Pmr = (Amr/Amp) * 100$	Fecha de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
Periodo (1): 20				
Periodo (2): 30				
Periodo (3): 30				
Periodo (4): 20				

Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018	Objetivo General
E050.- Servicio de Alumbrado Público	Eje II.- Infraestructura para el Desarrollo y Servicios Municipales de Calidad Programa del Plan Municipal de Desarrollo Programa 8: Electrificación y Alumbrado Público	Mejorar los servicios públicos básicos y conservar sus reservas naturales, para elevar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. Mejorar el alumbrado público y cobertura eléctrica del municipio, para dotar de energía suficiente y de calidad a las empresas y la ciudadanía en general.

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Fin	Contribuye a mejorar los servicios públicos básicos que se entregan a los habitantes del municipio de Teapa mediante espacios públicos iluminados.	Nombre: Satisfacción del servicio de alumbrado público		
		Definición: Mide la percepción del servicio de alumbrado público por parte de los habitantes encuestados	Nombre: Encuesta de satisfacción	
		Tipo: Estratégico	Área responsable: Servicios Municipales	
		Dimensión: Eficacia	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: Impacto	Unidad de análisis: Registros, reportes	
		Método de cálculo: Satisfacción del servicio de alumbrado público = (Personas encuestadas satisfechas / Total de la población encuestada) * 100	Cobertura: Municipal	Los Espacios Públicos del Municipios No Son Vandalizados y Se Encuentran Iluminados Arrecuadamente.
		Algoritmo: $Scap = (Pes/Tpe) * 100$	Periodicidad: Anual	
		Línea base:	Fecha de publicación: N/a	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
Periodo (1):	30:			

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Propósito	Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados.	Nombre: Porcentaje de funcionalidad de luminarias	Nombre: Censo de luminarias	Suministro adecuado de energía eléctrica
		Definición: Mide la operatividad del alumbrado público del municipio	Área responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: Anual	
		Dimensión: Eficiencia	Unidad de análisis: Registros administrativos	
		Ámbito: Resultados	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $\text{Funcionalidad de Luminarias} = \frac{\text{Total de Luminarias en Funcionamiento}}{\text{Total de Luminarias Instaladas en el Municipio}} * 100$	Periodicidad: Anual	
		Algoritmo: $F1 = (L1/T1) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Periodo (1): 45				
Periodo (2): 45				
Componente	Consumo de energía eléctrica por alumbrado público eficiente	Nombre: Tasa de variación del consumo de energía eléctrica	Nombre: Registros administrativos	Las luminarias reciben suministro de energía eléctrica adecuada
		Definición: Mide la variación en el pago por consumo de energía eléctrica de las luminarias del municipio	Área responsable: Servicios Municipales	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficiencia	Unidad de análisis: Facturación de CFE	
		Ámbito: Servicios	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $\text{Tasa de variación del consumo de energía eléctrica} = \frac{\text{Consumo de energía eléctrica del año actual}}{\text{Consumo de energía eléctrica del año anterior} - 1} * 100$	Periodicidad: Bimestral	
		Algoritmo: $Tvcee = ((Ceeaa/Ceeaa) - 1) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Periodo (1): 2				
Periodo (2): 2				

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos			
Componente	Servicio de alumbrado público entregado	Nombre: Porcentaje de cobertura del servicio de alumbrado público Definición: Mide la cobertura del servicio de alumbrado en espacios públicos del municipio Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ambito: Servicios	Nombre: Censo de luminarias Área responsable: Servicios Municipales Disponibilidad: N/a Unidad de análisis: Registros administrativos Cobertura: Municipal Periodicidad: Semestral F. de publicación: N/a	Los habitantes del municipio de Teapa colaboran cuidando las instalaciones de alumbrado público			
		Método de cálculo: $\frac{\text{Porcentaje de cobertura del Servicio de Alumbrado Público} = (\text{Número de Vialidades y Espacios Públicos con Alumbrado Público} / \text{Total de Vialidades y Espacios Públicos del Municipio}) * 100$					
		Algoritmo: $Pcsap = (Nvepa / Tvep) * 100$					
		Línea base: 0 Año l. base: 2015					
		Periodicidad: Semestral Periodo (1): 45 Periodo (2): 45					
		Actividad	Modernizar las luminarias con tecnología ahorradora		Nombre: Porcentaje de sustitución de luminarias Definición: Mide el avance en la sustitución de luminaria ahorradora de energía Tipo: Gestión Dimensión: Eficacia Ambito: Procesos	Nombre: Registros administrativos Área responsable: Servicios Municipales Disponibilidad: N/a Unidad de análisis: Bitácoras de trabajo Cobertura: Municipal Periodicidad: Trimestral F. de publicación: N/a	El alumbrado público no es vandalizado
					Método de cálculo: $\frac{\text{Porcentaje de sustitución de luminarias} = (\text{Luminarias sustituidas} / \text{Luminarias programadas para sustitución}) * 100$		
					Algoritmo: $Psi = (Ls / Lps) * 100$		
					Línea base: 0 Año l. base: 2015		
					Periodicidad: Trimestral Periodo (1): 10 Periodo (2): 20 Periodo (3): 20 Periodo (4): 0		

Objetivo		Medios Verificación		Supuestos
Actividad	Operar eficazmente el área de alumbrado público	Nombre	Porcentaje de atención de solicitudes de reparación de luminarias	Los ciudadanos contribuyen en el cuidado de la infraestructura de alumbrado y demeritan oportunamente su falta de funcionamiento
		Definición	Mide la atención que se brinda a las solicitudes de reparación de luminarias	
		Tipo	Gestión	
		Dimensión	Eficiencia	
		Ámbito	Procesos	
		Método de cálculo	Porcentaje de Atención de Solicitudes de Reparación = (Solicitudes Atendidas / Solicitudes Presentadas) * 100	
		Algoritmo	Por = (Sa/Sp) * 100	
		Línea base	0	
		Año línea base	2015	
		Periodicidad	Trimestral	
Periodo (1)	24			
Periodo (2)	24			
Periodo (3)	24			
Periodo (4)	24			

Programa Presupuestario		Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018	
		Eje del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo General
E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes		Eje 1.- Estado de Derecho, Gobernabilidad y Seguridad	Lograr condiciones de seguridad y protección civil para garantizar a la población la integridad de su persona y sus bienes
		Programa del Plan Municipal de Desarrollo	Objetivo del Programa del PMD
		Programa 1: Seguridad Pública	Mantener condiciones de paz y seguridad en todo el municipio.
Matriz de Indicadores de Resultados			
Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación
		Nombre: Porcentaje de percepción de seguridad	
		Definición: Mide el porcentaje de personas encuestadas que perciben un municipio seguro	Nombre: Encuesta de Seguridad
		Tipo: Estratégico	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública
		Dimensión: Eficacia	Disponibilidad: N/a
		Ámbito: Impacto	Unidad de análisis: Informes, estadística, reportes
Fin	Contribuir a mantener las condiciones para proteger la integridad de las personas y sus bienes mediante un servicio de seguridad pública adecuado	Nombre: Porcentaje de percepción de seguridad = (Número de personas encuestadas que perciben un municipio seguro / Total de personas encuestadas) x 100	Cobertura: Municipal
		Método de cálculo:	Periodicidad: Anual
		Algoritmo: $Pps = (Npepms / Tpe) * 100$	O: Fecha de publicación: N/a
		Línea base:	
		Año línea base: 2015	
		Periodicidad: Anual	
		Periodo (1): 50	
			Existe buena coordinación en materia de seguridad pública entre el municipio, estado y federación

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		<p>Nombre: Porcentaje de incidencia delictiva municipal</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de incidencia delictiva municipal por cada 100,000 habitantes. La incidencia delictiva municipal es un dato mensual que se reporta en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Ámbito: Impacto</p>	<p>Nombre: Índice nacional de incidencia delictiva municipal</p> <p>Área responsable: Sistema Nacional de Seguridad Pública</p> <p>Disponibilidad: Anual</p> <p>Unidad de análisis: Indicadores</p>	
	Los ciudadanos del municipio cuentan con una policía confiable, capaz de restablecer y fortalecer el orden público.	<p>Método de cálculo: $\text{Porcentaje de Incidencia Delictiva Municipal} = (\text{Incidente Delictiva Municipal} / 100000)$ Donde: Incidencia Delictiva Municipal Es el Valor Registrado en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Algoritmo: $\text{PIdm} = \text{Idm} / 100000$</p> <p>Línea base: 0. Fecha de publicación: H/a</p> <p>Año línea base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodo (1): 1</p>	<p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Anual</p>	La seguridad pública continúa siendo una prioridad en la agenda de los tres órdenes de gobierno

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Componente	Vigilancia en el territorio municipal reforzada	Nombre: Porcentaje de operativos policíacos	Nombre: Registros administrativos	Se cuenta con los medios suficientes y se mantienen los costos de operación sin mayores incrementos económicos
		Definición: Mide el avance de los operativos de vigilancia en el municipio	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Oficinas, programa de operativos	
		Ámbito: Impacto	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Porcentaje de operativos policíacos = (Operativos realizados / Operativos programados) * 100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Pop = (Or / Op) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
Periodo (1): 25				
Periodo (2): 25				
Periodo (3): 25				
Periodo (4): 25				
Componente	Cuerpo de seguridad pública adecuadamente capacitado y certificado	Nombre: Porcentaje de policías actualizados	Nombre: Registros de Seguridad Pública Municipal	Los elementos policíacos aplican en el desempeño de sus funciones los conocimientos adquiridos.
		Definición: Mide la proporción de policías municipales que reciben capacitación y/o certificación	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Capacitaciones	
		Ámbito: Resultados	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Porcentaje de policías actualizados = (Número de policías que reciben actualización / Total de policías municipales) * 100	Periodicidad: Semestral	
		Algoritmo: $Ppa = (Mpa / Tpm) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Periodo (1): 40				
Periodo (2): 40				

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		<p>Nombre: Cobertura de patrullaje policial</p> <p>Definición: Mide el alcance de la vigilancia a través del patrullaje de vehículos con que cuenta la seguridad pública</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Cantitativa</p> <p>Ámbito: Resultados</p>	<p>Nombre: Registros administrativos</p> <p>Área responsable: Dirección de Seguridad Pública</p> <p>Disponibilidad: N/a</p> <p>Unidad de análisis: Bitácoras de recorridos</p>	
Actividad	Realizar recorridos de vigilancia	<p>Método de cálculo: $\frac{\text{Número de sectores cubiertos por las patrullas}}{\text{Total de sectores del municipio}} * 100$</p> <p>Algoritmo: $Cpp = (Nscp / Tsm) * 100$</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Año línea base: 2015</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodo (1): 20</p> <p>Periodo (2): 20</p> <p>Periodo (3): 20</p> <p>Periodo (4): 20</p>	<p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de publicación: N/a</p>	Se cuenta con la participación de los elementos de seguridad pública

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Actividad	Desarrollar un programa de capacitación y certificación	Nombre: Porcentaje de eficacia de capacitaciones	Nombre: Registros administrativos	Las capacitaciones se otorgan con material didáctico y práctico actualizados
		Definición: Mide la proporción de elementos que concluyen las capacitaciones recibidas	Área responsable: Dirección de Seguridad Pública	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes, estadísticas	
		Ámbito: Resultados		
		Método de cálculo: $\text{Porcentaje de eficacia de capacitaciones} = (\text{Número de elementos que concluyen satisfactoriamente capacitaciones} / \text{Total de elementos que inician capacitaciones}) * 100$	Cobertura: Municipal	
		Algoritmo: $\text{Pec} = (\text{Necsc} / \text{Teic}) * 100$	Periodicidad: Semestral	
		Línea base:	0: Fecha de publicación: N/a	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
Periodo (1):	15			
Periodo (2):	30			
Periodo (3):	30			
Periodo (4):	15			

Programa Presupuestario	Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018		Objetivo General
	Eje del Plan Municipal de Desarrollo		Lograr condiciones de seguridad y protección civil para garantizar a la población la integridad de su persona y sus bienes.
E019.- Vigilancia de Tránsito	Programa del Plan Municipal de Desarrollo		Objetivo del Programa del PMD
	Programa 6: Tránsito y Vialidad		Mejorar las condiciones de seguridad vial y rutas de acceso al municipio de Teapa a través de acciones de movilidad urbana.

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		Nombre: Porcentaje de aceptación del Reglamento de Tránsito		
		Definición: Mide el porcentaje de aceptación por parte de los usuarios de la aplicación del Reglamento de Tránsito	Nombre: Encuestas a usuarios	
		Tipo: Estratégico	Área responsable: Coordinación de Tránsito Municipal	
		Dimensión: Eficacia	Disponibilidad: N/A	
		Ámbito: Impacto	Unidad de análisis: Encuestas	
Fin	Contribuir a lograr las condiciones de seguridad en la integridad de las personas y sus bienes mediante un servicio de seguridad vial adecuado.	Método de cálculo: $\text{Porcentaje de Aceptación del Reglamento de Tránsito} = \frac{\text{Número de Usuarios Conformes con el Servicio de Seguridad Vial}}{\text{Número de Usuarios Encuestados}} * 100$	Cobertura: Municipal	Disponibilidad Financiera
		Algoritmo: $\text{Part} = (\text{Nuc} / \text{Nue}) * 100$	Periodicidad: Anual	
		Línea base: 0	Fecha de publicación: N/A	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
		Periodo (1): 85		

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Propósito	Los habitantes del municipio de Teapa cuentan con mejores condiciones de seguridad vial	Nombre: Tasa de variación de accidentes viales	Nombre: Reportes administrativos	Aplicación del Reglamento de Tránsito
		Definición: Mide la variación de los accidentes viales del periodo actual respecto del periodo anterior.	Área responsable: Coordinación de Tránsito Municipal	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes	
		Ámbito: Resultados	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $Tav = \frac{((\text{Número de Accidentes en el Año Actual} / \text{Número de Accidentes en Año Anterior}) - 1) \times 100}{}$	Periodicidad: Mensual	
		Algoritmo: $Tav = ((Na/Naa) - 1) * 100$	F. publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: ANUAL		
Periodo (1): 30				
Componente	La población de Teapa adquiere conocimientos de cultura vial	Nombre: Porcentaje de personas con educación vial	Nombre: Reportes administrativos	Los usuarios asistirán a las convocatorias para recibir información de educación vial
		Definición: Es el porcentaje de personas que reciben la información de educación vial	Área responsable: Coordinación de Tránsito Municipal	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes	
		Ámbito: Servicios	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: $Cv = \frac{(\text{Población Informada Sobre Educación Vial} / \text{Población Usaria de Vías de Circulación}) * 100}{}$	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Cv = (Piev / Puvc) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
Periodo (1): 10				
Periodo (2): 10				
Periodo (3): 10				
Periodo (4): 10				

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Componente	Vías de circulación con señalamientos viales mejoradas	Nombre: Porcentaje de cobertura de señalización vial	Nombre: Reportes administrativos	Aplicación del Reglamento de Tránsito
		Definición: Mide el porcentaje de señalización vial en el municipio	Área responsable: Coordinación de Tránsito Municipal	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes	
		Ámbito: Servicios	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Cobertura de Señalización Vial = (Vías de Circulación con Señalización / Total de Vías de Circulación) * 100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Csv = (Vcs / Tvc) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Periodo (1): 40				
Periodo (2): 40				
Actividad	Realizar campañas de educación vial	Nombre: Porcentaje de campañas de educación vial	Nombre: Reportes administrativos	Los usuarios aplican las recomendaciones de comportamiento vial adecuadamente
		Definición: Mide la realización de campañas de educación vial en el municipio	Área responsable: Coordinación de Tránsito Municipal	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: N/a	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Reportes	
		Ámbito: Procesos	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Porcentaje de campañas de educación vial = (Campañas de educación vial ejecutadas / Campañas de educación vial programadas) * 100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: $Pcev = (Ceve / Cevp) * 100$	F. de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año l. base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
Periodo (1): 25				
Periodo (2): 25				
Periodo (3): 25				
Periodo (4): 25				

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Actividad	Adecuar la señalización vial	Nombre: Porcentaje de señalización vial	Nombre: Reportes administrativos	Los usuarios hagan buen uso de las señalizaciones viales
		Definición: Mide la adecuada señalización vial en el municipio	Coordinación de Tránsito	
		Tipo: Gestión	Área responsable: Municipal	
		Dimensión: Eficacia	Disponibilidad: N/a	
		Ámbito: Procesos	Unidad de análisis: Reportes	
		Método de cálculo: $\text{Porcentaje de señalización vial} = \frac{\text{Número de señalizaciones viales rehabilitadas}}{\text{Número de señalizaciones viales programadas}} * 100$	Cobertura: Municipal	
		Algoritmo: $\text{Psv} = (\text{Nsv} / \text{Nsvp}) * 100$	Periodicidad: Trimestral	
		Línea base: 0	Fecha de publicación: N/a	
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Trimestral		
		Periodo (1): 25		
		Periodo (2): 25		
Periodo (3): 25				
Periodo (4): 25				

Programa Presupuestario

Eje del Plan Municipal de Desarrollo

Plan Municipal de Desarrollo 2016 - 2018

Objetivo General

Eje III.- Desarrollo Económico Sustentable

Incrementar la actividad en el sector agropecuario, lograr la inclusión de Teapa como pueblo mágico así como contar con la infraestructura adecuada para realizar ferias y festivales en el municipio todo esto para mejorar el desarrollo económico y social, el turismo, elevar la inversión, el aprovechamiento de los recursos naturales y culturales.

E053.- Servicios a Rastros

Programa del Plan Municipal de Desarrollo

Objetivo del Programa del PMD

Programa 14: Fomento al sector agropecuario

Impulsar el desarrollo de las actividades Agrícolas, Ganaderas y Pesqueras.

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a impulsar el desarrollo de las actividades pecuarias del Municipio mediante el mejoramiento de los productos y servicios del Rastro Municipal	<p>Tasa de mejora del funcionamiento del Rastro Municipal</p> <p>Nombre: Funcionamiento del Rastro Municipal</p> <p>Definición: Mide la mejora continua del Rastro Municipal</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Ámbito: Impacto</p> <p>Método de cálculo: $Tmfm = ((Total\ de\ servicios\ atendidos\ en\ el\ año\ actual / Total\ de\ servicios\ atendidos\ en\ el\ año\ anterior) - 1) \times 100$</p> <p>Algoritmo: $Tmfm = ((Tsap / Tsapaa) - 1) \times 100$</p> <p>Línea base: 0</p> <p>Año línea base: 2015</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodo (1): 10</p>	<p>Nombre: Registros</p> <p>Área responsable: Dirección de Desarrollo</p> <p>Disponibilidad: Trimestral</p> <p>Unidad de análisis: Registros, reportes</p> <p>Cobertura: Municipal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de publicación: No aplica</p>	<p>Precios accesibles con condiciones de mercado normales y abastecimiento continuo</p>

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Propósito	El Rastro Municipal procesa los productos cárnicos con calidad	Nombre: Carne de calidad	Nombre: Registros	Productores y personal con experiencia en la maquila de animales para el consumo humano y la identificación oportuna de los animales saludables y óptimos para la maquila
		Definición: Mide la calidad de la carne procesada en el Rastro Municipal	Área responsable: Dirección de Desarrollo	
		Tipo: Estratégico	Disponibilidad: Mensual	
		Dimensión: Calidad	Unidad de análisis: Reportes, bitácoras	
		Ámbito: Resultados	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Calidad de Carne = (Reses Sanas Sacrificadas/ Reses Recibidas para Sacrificio) x 100	Periodicidad: Trimestral	
		Algoritmo: Cc = (Rss/Rrs) x 100	Fecha de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Anual		
Periodo (t): 90				
Componente	Las normas federales y estatales sanitarias cumplidas	Nombre: Porcentaje de cumplimiento de observaciones	Nombre: Registros	El personal del Rastro Municipal debidamente capacitado
		Definición: Mide el cumplimiento de las observaciones del sistema federal sanitario	Área responsable: Dirección de Desarrollo	
		Tipo: Gestión	Disponibilidad: Trimestral	
		Dimensión: Eficacia	Unidad de análisis: Bitácoras, registros	
		Ámbito: Procesos	Cobertura: Municipal	
		Método de cálculo: Porcentaje de Cumplimiento de Observaciones = (Observaciones atendidas / Total de observaciones) * 100	Periodicidad: Semestral	
		Algoritmo: PCO = (Oa/To) * 100	Fecha de publicación: N/a	
		Línea base: 0		
		Año línea base: 2015		
		Periodicidad: Semestral		
Periodo (t): 50				

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
Componente	Sanidad de los animales que se marullan mejorarla	Nombre: Porcentaje de revisión sanitaria del producto Definición: Mide el porcentaje de casos positivos en la revisión sanitaria del producto Tipo: Gestión Dimensión: Calidad Ambito: Servicios Método de cálculo: $\text{Porcentaje de revisión sanitaria del producto} = (\text{Revisión sanitaria del producto positiva} / \text{Total de revisiones sanitarias del producto}) \times 100$ Algoritmo: $\text{Prsp} = (\text{Rsp} / \text{Tisp}) \times 100$ Línea base: 0 Año l. base: 2015 Periodicidad: Trimestral Período (1): 5 Período (2): 5 Período (3): 5 Período (4): 5	Nombre: Registros Área responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: Mensual U. de análisis: Reportes, bitácoras, registros Cobertura: Municipal Periodicidad: Trimestral F. de publicación: N/a	Contar con infraestructura y equipos modernos para proporcionar servicios de calidad
		Nombre: Porcentaje de trabajadores capacitados Definición: Mide los trabajadores del Rastro Municipal capacitados Tipo: Gestión Dimensión: Calidad Ambito: Procesos Método de cálculo: $\text{Porcentaje de Trabajadores Capacitados} = (\text{Trabajadores Que Asisten a Capacitación} / \text{Total de Trabajadores del Rastro}) \times 100$ Algoritmo: $\text{Ptc} = (\text{Tac} / \text{Ttr}) \times 100$ Línea base: 0 Año l. base: 2015 Periodicidad: Trimestral Período (1): 13 Período (2): 13	Nombre: Registros Área responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: Trimestral U. de análisis: Registros, listas de asistencia Cobertura: Municipal Periodicidad: Trimestral F. de publicación: N/a	Los trabajadores cuentan con los materiales adecuados para recibir la capacitación

Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	Objetivo	Indicador	Medios Verificación	Supuestos
		Período (3): Período (4): Nombre: Porcentaje de productores capacitados Definición: Mide el porcentaje de los productores capacitados para el manejo de ganado Tipo: Gestión Dimensión: Eficiencia Ámbito: Procesos	Nombre: Bitácoras Área responsable: Dirección de Desarrollo Disponibilidad: Anual Unidad de análisis: Bitácoras, constancias, fotografías Cobertura: Municipal Periodicidad: Anual Fecha de publicación: N/a	
Actividad	Capacitar a productores ganaderos para la obtención de ganado genéticamente mejorado	Método de cálculo: $\text{Porcentaje de Productores Capacitados} = \left(\frac{\text{Total de Productores Asistentes}}{\text{Total de Productores Convocados}} \right) * 100$ Algoritmo: $\text{Pct} = \left(\frac{\text{Tpa}}{\text{Tpc}} \right) * 100$ Línea base: 0 Año línea base: 2015 Periodicidad: Semestral Período (1): 40 Período (2): 40		Los productores asisten a las capacitaciones en el mejoramiento de la calidad de productos cárnicos

EL SUSCRITO MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA JOSÉ VÍCTOR TORRE MENDOZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO (2016 - 2018).-----

-----CERTIFICO-----

Que el presente documento en copias fotostáticas, es fiel reproducción de su original que tuve a la vista, corresponde al Presupuesto de Egresos del Municipio de Teapa, Tabasco, para el ejercicio fiscal (2018) dos mil dieciocho, que forma parte integrante del apéndice del Acta Número Veintisiete de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha Veintiséis de Diciembre de Dos Mil Diecisiete, aprobado mediante ACUERDO 27.09/26/12/17.

Certificación que expido con fundamento en los artículos 77 y 97 fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 22 fracción XI, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar; ----- DOY FE.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

M.V.Z. JOSÉ VÍCTOR TORRE MENDOZA



Gobierno del Estado de Tabasco

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Tabasco cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.